

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rodolfo Soto Vázquez, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 3 de Madrid, en las diligencias preparatoria número 59/1979, ejecutoria 76/1980, seguidas por delito monetario contra Angel Urteaga Echenique, por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y en lotes separados, de las siguientes fincas embargadas a dicho penado:

En el término municipal de Zugarramurdi:

1.^a Caserío en el paraje de Olasur, señalada con el número 19. Tiene de frente 9 metros y 16 metros de lado, que hacen 144 metros cuadrados. Se compone de suelo bajo y dos pisos, y linda por todos sus aires con la heredad propia que la circunda, la cual se compone de tierra labrante y prado inculto, de 3 hectáreas 85 áreas 4 centiáreas, y contiene en su interior 60 árboles más. Se trata de una sola finca y linda: Norte, con terreno común del valle de Baztan; sur, con robledal de la casa Campodeguia; este, con terreno robledal de la Iparaguirrea, y oeste, con otro de la Catalanea. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al número 220 duplicado, inscripción duodécima.

2.^a Prado en paraje de Olasur, de 26 áreas 86 centiáreas. Linda por todos los aires, con terreno de la comunidad del valle de Baztan. Finca número 221, inscripción duodécima.

3.^a Terreno inculto, en igual sitio o paraje de Olasur, de 6 hectáreas 48 áreas 18 centiáreas. Contiene en su interior 500 pies de roble y linda por todos sus aires, con terrenos de la comunidad del valle de Baztan. Finca número 222, inscripción duodécima.

4.^a Helechal en el paraje de Izalun, de 2 hectáreas 71 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, con terreno común; este y sur, con terrenos de la Catalanea, y oeste, con los de Irigoiena y Berechea. Finca número 271, inscripción duodécima.

5.^a Helechal en el paraje de Olasur, de 2 hectáreas, aproximadamente. Linda: Norte, con camino y finca de la casa de Olasur; sur, con helechal de Salaverria; este, con árboles de Iparaguirrea, y por oeste, con regata y helechal de Lazarona. Finca número 608, inscripción segunda.

En el término municipal de Irurita:

6.^a Borda de acubillar ganado con choza de pastor, sin número, era contigua y heredad cerrada sita en el paraje llamado Muzpira, valle de Baztan. Mide todo ello 69 áreas 64 centiáreas. Linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos comunales del valle. Finca número 1.390, inscripción novena.

7.^a Borda habitable en el paraje de Ibur, valle de Baztan, señalada con el número 15, con su era, patio y choza de pastor, y una heredad cerrada contigua, cuya superficie en junto mide 1 hectárea 48 áreas 15 centiáreas, dividida por el camino para el monte de Artesiaga, y por otro para el río del mismo nombre. Linda: Norte, con dicho camino y río; sur, con heredad de la casa Iparrea; oeste, con camino para la casa o borda de Perecone, y norte, con heredad de Arozteguia. Finca número 1.391, inscripción novena.

8.^a Borda labrante cerrada sita en el paraje de Ibur, valle de Baztan, de 7 áreas 11 centiáreas. Linda: Este, con camino para el monte de Artesiaga; sur, con terreno común del valle; oeste, con río que baja de Artesiaga, y por el norte, con prado Arozteguia. Finca número 1.392, inscripción novena.

9.^a Heredad pradería sita en el paraje de Archel, valle de Baztan, de 18 áreas 68 centiáreas. Linda por los cuatro puntos cardinales con cerros de la comunidad del Valle. Finca número 1.393, inscripción novena.

10. Heredad pradería sita en el paraje de Ferresin, valle de Baztan, de 18 áreas 78 centiáreas. Linda: Este, con camino para el monte de Artesiaga; sur, oeste y norte, con cerros de la comunidad. Finca número 1.394, inscripción novena.

11. Finca amojonada y abierta en el paraje de Arnaoz, valle de Baztan, de 54 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, con otro de la casa Sastreña de Irurita; por oriente, con los de Aguerrea, Gamioa y Guerraburua del mismo pueblo; por sur, con manzanal propio, y oeste, con terrenos de la casa de Catatua e Idarte. Finca número 1.409, inscripción undécima.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle García Gutiérrez, número 1, habiéndose señalado para su celebración el día 28 de noviembre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo. Y se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de las cantidades que, respectivamente, sirvieron de tipo para la segunda subasta, y que son las siguientes: 1.^a finca, 6.855.000 pesetas; 2.^a, 478.500 pesetas; 3.^a, 11.538.750 pesetas; 4.^a, 4.835.250 pesetas; 5.^a, 3.561.267 pesetas; 6.^a, 606.225 pesetas; 7.^a, 1.288.500 pesetas; 8.^a, 61.875 pesetas; 9.^a, 162.542 pesetas; 10, 163.500 pesetas, y 11, 1.317.157 pesetas.

Las fincas salen a subasta en lotes separados; estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado certificación acreditativa de los títulos de propiedad de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con las demás condiciones generales que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Rodolfo Soto Vázquez.—El Secretario.—14.970-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Ramón Álvarez Leita, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario número 80 de 1987 seguidos conforme al artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra la «Mercantil Hogares Castellanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Calas Parra, número 4, se acordó la celebración de subasta de la finca especialmente hipotecada, local comercial en planta baja en la casa sita en Ciudad Real y su calle de la Esperanza, número 17, duplicado, que es la registral número 30.626, y habiéndose omitido en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Albacete, el precio que ha de servir de tipo para mencionadas subastas, se hace constar que el precio de tasación de la finca fijado por las partes, y que sirve de tipo para la primera subasta es el de 5.300.000 pesetas.

Y para que sirva de aclaración y complemento a los mencionados edictos; se hace público dicho requisito por medio del presente edicto.

Dado en Albacete a 4 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Leita.—El Secretario.—5.116-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don José Ricardo de Prada Solasa, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 315 de 1988, promovidos por el Procurador señor Sánchez Carrasón, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra doña María del Pilar León Gómez y don Antonio Rodríguez Camacho Villanueva, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, segunda planta, el día 4 de diciembre de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 4 de enero siguiente, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta el día 5 de febrero siguiente, y hora de las once de su mañana. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que se acompañan por fotocopias tasadas en:

- 1.º Cada una de las descritas con los números 1, 9, 10 y 28 en 962.000 pesetas.
- 2.º Cada una de las descritas con los números 2, 3, 4 y 5 en 2.278.000 pesetas.
- 3.º Cada una de las descritas con los números 6, 7, 8, 11 y 12 en 1.035.000 pesetas.
- 4.º Cada una de las descritas con los números 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22 en 830.000 pesetas.
- 5.º Cada una de las descritas con los números 19 y 20 en 950.000 pesetas.
- 6.º Cada una de las descritas con los números 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 en 1.450.000 pesetas.
- 7.º La descrita con el número 25 en 725.000 pesetas.
- 8.º La descrita con el número 33 en 2.000.000 de pesetas.
- 9.º Y la descrita en el exponedo II en 41.000.000 de pesetas.

Fincas objeto de subasta

I. Propiedad de la «Compañía Mercantil Explotaciones Agropecuarias y Nutrición Animal, Sociedad Anónima» (Exagróna):

1. Tierra, secano cereal, en término de Socuéllamos, al sitio denominado Los Gallegos, de haber 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 72 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Félix Moreno; saliente, Salvador Amorós; mediodía, Laureano Lara Navarro, y poniente, carril de servidumbre y en su lado opuesto Juan José Madrigal. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 58, finca número 26.698, inscripción sexta.
2. Una tierra en término de Socuéllamos, al sitio Casa Retama, de 5 fanegas 10 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, carril de servidumbre; saliente, parcelas de Tomasa y Asunción Díaz Ortiz y otra de Julián Díaz Novillo; mediodía, camino de las Rejas, y poniente, la que a continuación se describe. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 62, finca número 26.465, inscripción sexta.
3. Otra tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de 5 fanegas 10 celemines, equivalente a 4 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, carril de servidumbre; saliente, la finca antes descrita, y mediodía y poniente, el camino de las Rejas. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 68, finca número 26.466, inscripción sexta.
4. Tierra en igual término y sitio que la anterior, de 5 fanegas 10 celemines, equivalente a 4 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, la de Tomasa Díaz Ortiz; saliente, Tomás Sevilla Madrigal; mediodía, Camino de las Rejas, y poniente, Juliana Díaz Ortiz. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 70, finca número 26.464, inscripción sexta.
5. Tierra en igual término y sitio y de la misma superficie que la precedente; que linda: Norte, Julián Díaz Novillo; saliente, Tomás Sevilla Madrigal; mediodía, la anterior descrita, y poniente, la de Juliana Díaz Ortiz, también antes descrita. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 74, finca número 26.463, inscripción sexta.
6. Otra tierra, en el mismo término y sitio, atravesada por un carril de servidumbre de 3 metros de anchura; ocupa una superficie de 1 hectárea 85 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, la que a continuación se describe; saliente, Julian Madrigal; mediodía, Benigno Huertas Novillo, y poniente, tierra de Valentín Valentín. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 78, finca número 23.044, inscripción séptima.
7. Tierra en el mismo término y sitio de 1 hectárea 85 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, la que a continuación se describe; saliente, Juliana Madrigal; mediodía, la anterior número 6, y poniente, Valentín Valentín. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 82, finca número 23.043, inscripción séptima.
8. Otra en el mismo término y sitio de 1 hectárea 85 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, linde de heredad; saliente, tierra de Juliana Madrigal; mediodía, la

anterior y poniente, Valentín Valentín. La atraviesa un carril de servidumbre de 3 metros de anchura. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 84, finca número 23.042, inscripción séptima.

9. Tierra en igual término y sitio, de 2 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea 72 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Cano; saliente, Salvador Amorós; mediodía, José Cano, y poniente, Juan José Madrigal. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 86, finca número 19.447, inscripción novena.

10. Otra en el mismo término y sitio de 2 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea 72 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Julián Espinosa; saliente, Salvador Amorós; mediodía, Vicente Cano, y poniente, carril de servidumbre. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 88, finca número 19.044, inscripción undécima.

11. Otra en igual término y sitio, de 1 hectárea 85 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Huertas Novillo; saliente, Juliana Madrigal; mediodía, finca que a continuación se describe, y poniente, Valentín Valentín. La atraviesa un carril de servidumbre de 3 metros de anchura. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 90, finca número 23.045, inscripción séptima.

12. Otra tierra en igual término y sitio, de 1 hectárea 85 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, la antes descrita; saliente, Juliana Madrigal; mediodía, Camino de la Retama, y poniente, Valentín Valentín. Se halla atravesada por un carril de servidumbre de 3 metros de anchura. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 94, finca número 23.046, inscripción séptima.

13. Tierra cereal, en término de Socuéllamos, en el sitio llamado El Capitán, de 2 fanegas 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea 48 áreas 52 centiáreas. Linda: Saliente, María Juliana Sánchez; mediodía, Juan Sánchez Caro; poniente, Valentín Valentín, y norte, Adoración Sánchez Caro. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 96, finca número 12.538, inscripción octava.

14. Otra en el mismo término y sitio que la anterior, de 2 fanegas y 3 celemines, igual a 1 hectárea 48 áreas 51 centiáreas. Linda: Saliente, Venancio Torres; mediodía, Adoración Sánchez Caro; poniente, María Juliana Sánchez, y norte, Eufemia Sánchez Caro. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 98, finca número 12.539, inscripción octava.

15. Tierra en igual término y sitio, de 2 fanegas 3 celemines, igual a 1 hectárea 48 áreas 52 centiáreas. Linda: Saliente, Martín Novillo; mediodía, Eufemia Sánchez Caro; poniente, Eufemia y María Juliana Sánchez Caro, y norte, María Juliana Sánchez Caro. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 100, finca número 12.540, inscripción sexta.

16. Tierra en iguales término y sitio, de 2 fanegas 3 celemines, igual a 1 hectárea 48 áreas 51 centiáreas. Linda: Saliente, Venancio Torres; mediodía, Julián Sánchez Caro; poniente, Julián Sánchez Caro, y norte, María Juliana Sánchez Caro. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 102, finca número 12.541, inscripción sexta.

17. Tierra secano cereal, en iguales término y sitio, de 2 fanegas 3 celemines, equivalente a 1 hectárea 48 áreas 52 centiáreas. Linda: Saliente, Eufemia Sánchez Caro; mediodía, Adoración Sánchez Caro; poniente, Martín Novillo, y norte, camino de Villarrobledo. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 104, finca número 12.542, inscripción sexta.

18. Tierra en iguales término y sitio de 2 fanegas 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea 48 áreas 51 centiáreas. Linda: Saliente, Venancio Torres; mediodía, María Juliana Sánchez Caro; poniente, Antonio Rodríguez Camacho, y norte, camino de Villarrobledo. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 106, finca número 9.551, inscripción novena.

19. Otra en igual término, sitio Casa de la Retama, de 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 69 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Julián Sánchez Caro; saliente, José Roperio; mediodía, Carril de los Monteros o de la Ratona, y poniente, la que a continuación se describe. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 110, finca número 22.515, inscripción sexta.

20. Tierra en igual término y sitio Casa de la Retama, de 2 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea 69 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Julián Sánchez Caro; saliente, la finca inmediatamente anterior; mediodía, Carril de los Monteros o de la Retama, y

poniente, finca de los exponentes. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 114, finca número 20.359, inscripción sexta.

21. Tierra en término de Socuéllamos, al sitio llamado El Capitán, de 2 fanegas 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea 48 áreas 52 centiáreas. Linda: Saliente, Adoración Sánchez Caro; mediodía, Evaristo Huertas y otros; poniente, Valentín Valentín, y norte, María Juliana Sánchez Caro. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 116, finca número 12.536, inscripción octava.

22. Otra en el mismo término y sitio, de 2 fanegas 3 celemines, igual a 1 hectárea 48 áreas 51 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Venancio Torres; mediodía, los de Julián Espinosa; poniente, Valentín Valentín, y norte, parcela de Adoración Sánchez García. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 122, finca número 12.537, inscripción octava.

Título.—Las adquirió la Sociedad «Explotaciones Agropecuarias y Nutrición Animal, Sociedad Anónima», por aportación que a la misma hicieron los socios don Antonio Rodríguez Camacho y doña María del Pilar León Gómez, en la escritura de constitución.

23. Tierra secano cereal, en término municipal de Socuéllamos, al sitio Casa de Retama o de la Retama, de 3 fanegas 9 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 60 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, Eufemia Caro; saliente, Salvador Amorós; mediodía, María Espinosa, y poniente, la Sociedad «Explotaciones Agropecuarias y Nutrición Animal, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 124, finca número 15.814, inscripción sexta.

24. Tierra secano cereal, en término de Socuéllamos, al sitio Casa de Retama o de la Retama, de 3 fanegas 9 celemines, equivalente a 2 hectáreas 60 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Ricardo Espinosa; saliente, Salvador Amorós; mediodía, el mismo y Rogelio Ortiz, y poniente, la Sociedad «Explotaciones Agropecuarias y Nutrición Animal, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 126, finca número 15.816, inscripción séptima.

25. Tierra secano cereal, en término de Socuéllamos, al sitio Casa de Retama o de la Retama, de 1 fanega 10 celemines con 2 cuartillos, equivalente a 1 hectárea 30 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, Eufemia Caro; saliente, la antes descrita; mediodía, «Exagróna, Sociedad Anónima», y poniente, la misma Sociedad. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 128, finca número 13.645, inscripción sexta.

Título.—Compra a doña Emilia Gómez Parra y don Vicente, doña María Josefa, doña Emiliana y don Ricardo Espinosa Gómez, en escritura otorgada en Tomelloso, el día 5 de diciembre de 1977, ante el Notario don Carlos Pascual de Miguel.

26. Tierra secano, cereal, en término de Socuéllamos, al sitio denominado Casa de la Retama, de 3 fanegas 9 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 60 áreas 67 centiáreas, que linda: Saliente, Julián Espinosa; mediodía, Felicidad Espinosa; poniente, Julián Díaz, y norte, Eufemia Caro. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 130, finca número 15.813, inscripción quinta.

27. Tierra secano, cereal, en igual término y sitio que la anterior, de 3 fanegas 9 celemines, equivalente a 2 hectáreas 60 áreas 78 centiáreas. Linda: Saliente, Ricardo Espinosa; mediodía, Francisco Espinosa; poniente, Julián Espinosa, y norte, Eufemia Caro. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 132, finca número 15.817, inscripción quinta.

28. Tierra secano, cereal, en término de Socuéllamos, al sitio de la Retama, de 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 72 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Alejandra Cano; saliente, Salvador Amorós; mediodía, José María Perales y Juan José Madrigal, y poniente, este último. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 134, finca número 24.744, inscripción quinta.

29. Tierra secano, cereal, en expresado término, sitio denominado Casa de la Retama, de 3 fanegas 9 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 60 áreas 78 centiáreas. Linda: Saliente, Juan José Espinosa; mediodía, Salvador Amorós y Rogelio Ortiz; poniente, Julián Díaz, y norte, Encarnación Espinosa. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 136, finca número 15.803, inscripción séptima.

30. Tierra cereales-secano, en término de Socuéllamos, al sitio de Casa de la Retama, de 3 fanegas 9 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 60 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, María Francisca Espinosa; saliente, María Espinosa; mediodía, Salvador Amorós y Rogelio Ortiz; y poniente, Juan José Espinosa. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 138, finca número 15.815, inscripción sexta.

31. Tierra cereales-secano, en término de Socuéllamos, al sitio indicado precedentemente, ocupa una superficie de 3 fanegas 9 celemines o 2 hectáreas 60 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, Eufemia Caro; saliente, María Francisca Espinosa; mediodía, Tomás Sevilla, y poniente, Encarnación Espinosa. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 140, finca número 15.811, inscripción sexta.

32. Tierra cereales-secano, en iguales término y sitio que la anterior, de 3 fanegas 9 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 60 áreas 78 centiáreas. Linda: Saliente, Francisco Espinosa; mediodía, Salvador Amorós y Rogelio Ortiz; poniente, Felicidad Espinosa, y norte, Julián Espinosa. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 142, finca número 15.812, inscripción sexta.

33. Tierra secano-cereal, en iguales término y sitio, de 5 fanegas equivalente a 3 hectáreas 39 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Eufemia Caro; saliente, Julián Espinosa; mediodía, carril de los Monteros, y poniente, Juana Cepeda. Inscrita al tomo 2.174, libro 325, folio 144, finca número 29.971, inscripción sexta.

Títulos.—Las adquirió la Sociedad «Explotaciones Agropecuarias y Nutrición Animal, Sociedad Anónima», por compra que hizo, de la descrita con el número 26, a doña Encarnación Espinosa Madrigal, de la deslindada con el número 27, a doña María Francisca Espinosa Madrigal, de las descritas con los números 28 y 29, a don Tomás Sevilla Madrigal, de las deslindadas con los números 30, 31 y 32, a don Pablo Morales Grueso, y de las descritas con el número 22 de don Eustaquio, don Santiago y don José Ropero Román, mediante escritura otorgada en Tomelloso, el día 1 de diciembre de 1977, ante el Notario don Carlos Pascual de Miguel.

II. Propiedad de la «Sociedad Cooperativa Agropecuaria Manchega Alto Guadiana» de Argamasilla de Alba.

Tierra de labor, en término de Argamasilla de Alba, al sitio Camino de Crespo, de haber 1 hectárea 12 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, Alvaro Serrano; sur, Camino de Manzanares o carretera a Cinco Casas; este, «Alcoholeras Reunidas, Sociedad Anónima», y oeste, Alvaro Serrano. Dentro de los límites de esta finca y comprendida en su superficie, existen las siguientes edificaciones e instalaciones:

1. Vivienda con una superficie de 80 metros cuadrados construidos, dotada de servicios de luz, agua y alcantarillado; 2. Almacén de semillas, con una superficie de 32 metros cuadrados construidos, sobre muros de carga que soportan una cubierta de teja alicantina, apoyada sobre estructura de madera; 3. Taller mecánico con una superficie construida de 96 metros cuadrados, con el mismo tipo de construcción que el anterior; 4. Servicios de personal, con una superficie construida de 36 metros cuadrados, dotados de lavabos, duchas, inodoros y armarios-ropero; 5. Almacén de materias primas, con una superficie de 200 metros cuadrados, del mismo tipo de construcción que las comprendidas con los números 2 y 3; 6. Almacén de materias primas y residuos, con una superficie de 200 metros cuadrados, con el indicado tipo de construcción; 7. Almacén de alfalfa, con una superficie de 997 metros cuadrados, construidos sobre muros de carga que soportan una cubierta de teja alicantina, apoyados en una estructura de vigas de hormigón; 8. Centro de transformación, con una superficie de 20 metros cuadrados, construidos dentro de la nave anterior; 9. Porche-almacén, con una superficie de 180 metros cuadrados cubiertos y abierto a dos vientos, con solera de hormigón, cerchas metálicas y cubierta de fibrocemento; 10. Almacén recepción, con una superficie de 1.200 metros cuadrados construidos, sobre solera de hormigón y muros también de hormigón que soportan cerchas metálicas sobre las que se apoyan placas de fibrocemento que

constituye la cubierta; 11. Nave destinada a oficinas, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, con distribución para despachos y servicios; 12. Báscula de camiones, con foso de 25 metros cuadrados de superficie y 30 metros cúbicos de vaso, realizado en hormigón; 13. Nave secaderos con una superficie construida de 612 metros cuadrados, cerchas metálicas, cubierta de fibrocemento y solera de hormigón; 14. Cuadro de mandos, con una superficie construida de 12 metros cuadrados, adosada a las naves de secadero y de fábrica de piensos; 15. Nave fábrica de piensos, con una superficie construida de 190 metros cuadrados, con los mismos elementos de construcción que para la nave reseñada con el número 13; bajo ella se han realizado dos fosos, uno de ellos de 50 metros cúbicos, y el otro de 27 metros cúbicos, hallándose ubicados en dichos fosos la báscula dosificadora, mezcladora, tolva de espera, torre elevadora, etc.; 16. Porche-almacén, anejo a la nave anterior, con una superficie cubierta de 115 metros cuadrados, abierto a dos vientos, realizado con los mismos elementos de construcción que el reseñado con el apartado 9; 17. Cuatro silos de carga a camiones, con capacidad cada uno de ellos de 25.000 kilogramos, realizados en chapa galvanizada con anclajes de hormigón; 18. Silos de harinas, con una superficie de 49 metros cuadrados, interiormente dividido en cuatro compartimentos de 3 por 3, con capacidad unitaria de 100 metros cúbicos (unos 125.000 kilogramos de harina), realizados con muros de carga y solera de hormigón; 19. Silo limpiadora de cereales, para abatecimiento a la limpiadora clasificadora de cereales, unidad con capacidad para 15 metros cúbicos (unos 20.000 kilogramos de grano), realizado en chapa galvanizada con anclajes de hormigón; 20. Silos almacenamiento de grano, seis unidades con capacidad unitaria para 650 metros cúbicos, realizados en chapa galvanizada, asentados sobre base cónica de hormigón armado; 21. Silos almacenamiento de grano, cuatro unidades con capacidad unitaria de 850 metros cúbicos, realizados con chapa galvanizada, asentados sobre base plana de hormigón armado; 22. Tanque de fuel-oil, con foso de 20 metros cuadrados de superficie y 30 metros cúbicos de vaso, realizado en hormigón; 23. Tolva de descarga de silos almacenamiento de grano, con foso de 50 metros cúbicos, realizado en hormigón; 24. Muelle de recepción con 1.250 metros cuadrados de solera pavimentada a base de mortero de hormigón en masa; y 25. Cerramiento de solar con 425 metros lineales de cerramiento en obra de fábrica de ladrillo y posterior enfoscado, hasta una altura de 90 centímetros y verja metálica de 1 metro 50 centímetros hasta los 2 metros 40 centímetros de altura total del cerramiento, con una portada principal de 5 metros y otra menor de servicio. Inscrita al tomo 2.054, libro 164, folio 83, finca número 13.361, inscripción sexta.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de julio de 1989.—El Juez, José Ricardo de Prada Solaesa.—El Secretario.—13.695-C.

ALCOY

Convocatoria a Junta

Por así haberlo acordado el señor don Javier Izquierdo Fraile, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy, se anuncia por medio del presente que en el procedimiento que con sujeción a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Sociedades Anónimas se sigue en este Juzgado a solicitud de don Francisco José Miró Durá y doña Regina Miró Durá, socios de la Entidad «Talleres Vicente Miró, Sociedad Anónima», sobre Junta general extraordinaria de los accionistas de dicha Entidad, se ha señalado el día 20 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 21 de noviembre, a las once horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Quevedo, número 5, de Alcoy, para la celebración de la indicada Junta general, que será presidida por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy, con sujeción al orden del día que se expresa:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Gerente.
Segundo.—Nombramiento de Secretario.

Se hace constar que los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones, con cinco días de antelación, ante la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 1, donde se les facilitará el oportuno resguardo.

Dado en Alcoy a 5 de septiembre de 1989.—El Juez, Javier Izquierdo Fraile.—El Secretario.—5.875-D.

ALMERIA

Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a «Pescaderías del Mediterráneo, Sociedad Anónima», don Juan Murcia Ruano, don Angel Casado Miras y don Jerónimo Gutiérrez Gascón, sobre reclamación de 2.410.105 pesetas de principal y, otras 1.750.000 pesetas de crédito supletorio, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primer vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 18 de enero del año 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de febrero del año 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de marzo del año 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo F, en planta de ático, señalada con el número 35, de los elementos individuales del edificio de ocho plantas y ático sin número, en la

calle Capri, colonia de «Los Cármenes» de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 148,20 metros cuadrados. Correspondiéndole como anexo una terraza de 31,53 metros cuadrados. Cuota 4,30 por 100, inscrita al libro 480, tomo 1.132, folio 17, finca número 28.845.

Valoro esta finca en 5.900.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales de la casa de seis plantas, sita en la carretera de Cabo de Gata, del término de Almería, con una superficie construida de 77,74 metros cuadrados. Linda: Norte, prolongación de la calle José Antonio; sur, José Requena Martínez y Angel Martínez Rodríguez; este, local número 2 y oeste, finca de procedencia. Cuota de 5 enteros por 100. Inscrita al libro 480, tomo 1.132, folio 15, finca número 28.843.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Caseta de baño señalada con el número 1, del edificio denominado «Miramar» en la plaza de Carabineros, en el paraje del Zapillo de esta ciudad, de 3,65 metros cuadrados construidos. Cuota de 0,09 enteros por 100. Inscrita al libro 468, tomo 1.120, folio 158, finca número 8.531-N.

Valoro esta finca en 60.000 pesetas.

Urbana.-Local señalado con el número 1, de los elementos individuales en la planta baja, del edificio de 9 plantas en la carretera de Cabo de Gata Zapillo de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 285,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 747, libro 156, folio 6, finca número 42.359.

Valoro esta finca en 8.500.000 pesetas.

1/5 urbana.-Casa planta baja en la calle Capitán Casinello, número 10, de Almería. Linda: Derecha, izquierda y fondo, don José Roda. Tiene una superficie de 72,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 651, libro 330, folio 203, finca número 13.141.

Valoro la quinta parte en 300.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-La Secretaria.-13.663-C.

★

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 345/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Aznar Martínez, doña María Rosa Moreno Pérez y otros, sobre reclamación de 45.000.000 de pesetas de principal y supletorio; y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 18 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de enero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de febrero de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este

Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Hoya de Cope», sita en la Diputación de Cope, del término de Aguilas. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 3.508 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la matriz de que se segrega; sur, parcela de don Luis Medina Peinado; este, zona marítimo-terrestre, y oeste, resto de la matriz. Tiene derecho a utilizar hasta 100 litros de agua diarios del pozo sito en la matriz, para usos domésticos y de jardinería. Inscrita al tomo 1.474, folio 13, finca número 20.136.

Valoro esta finca en 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno o solar para edificar señalada con el número J-cinco-cuatro, en la urbanización de Montemar, sita en el paraje de Calabardina, Diputación de Cope, del término de Aguilas, procedente de la hacienda conocida por la del Tío Amaga, tiene una superficie de 726,27 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela J-cinco-cinco; sur, la J-cinco-tes; este, calle de la urbanización, y oeste, Jesús Fernández Martínez y señores Gómez Acebo. Inscrita al libro 311, tomo 1.969, folio 14, finca 32.992.

Valoro esta finca en 726.000 pesetas.

Urbana.-Parcela número uno-A de la urbanización Costa del Hornillo, en término de Aguilas, Diputación de Campo, con una superficie de 825 metros cuadrados. Linda: Norte y noroeste, resto de la matriz y calle por donde tiene su entrada; este, camino de servidumbre, y sur, parcela dos de don Francisco Montoya García, y oeste, parcela I-B de la urbanización. Inscrita al tomo 1.660, folio 144, finca número 25.575.

Valoro esta finca en 825.000 pesetas.

Urbana.-Parcela número 28 en la urbanización «Todosol», de la Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina. Tiene una superficie de 472,78 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela 28 y 26; sur, la carretera de Aguilas a Cope; este, la parcela 27, y oeste, la parcela 30. Inscrita al libro 279, tomo 1.869, folio 56, finca número 30.646.

Valoro esta finca en 472.000 pesetas.

Urbana.-Parcela número 142, sita en la urbanización «Todosol», de Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina. Tiene una superficie de 381,74 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, parcela número 141; este, camino, y oeste, camino. Inscrita al libro 279, tomo 1.869, folio 76, finca número 30.666.

Valoro esta finca en 381.000 pesetas.

Urbana.-Parcela número 254, en la urbanización «Todosol», Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collado de la Hormiga o Calabardina. Tiene una superficie de 449,72 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela 255; sur, la 253; este, camino, y oeste, camino. Inscrita al libro 279, tomo 1.869, folio 86, finca número 30.676.

Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

Urbana.-Parcela número 93, en la urbanización «Todosol», Diputación del Campo, término de Agui-

las, sitio Collado de la Hormiga o Calabardina. Tiene una superficie de 700,27 metros cuadrados. Linda: Norte, las parcelas 47 y 48; sur, camino; este, la parcela 92, y oeste, la 99. Inscrita al libro 279, tomo 1.869, folio 88, finca número 30.678.

Valoro esta finca en 700.000 pesetas.

Urbana.-Parcela número 199, sita en la urbanización «Todosol», Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collado de la Hormiga o Calabardina. Tiene una superficie de 478,88 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino; sur, resto de la matriz; este, la parcela 200, y oeste, la 198. Inscrita al libro 279, tomo 1.869, folio 92, finca número 30.682.

Valoro esta finca en 478.000 pesetas.

Urbana.-Parcela número 147, en la urbanización «Todosol», Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collado de la Hormiga o Calabardina. Tiene una superficie de 471,81 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela 146; sur, la 148; este, camino, y oeste, camino. Inscrita al libro 279, tomo 1.869, folio 94, finca número 30.684.

Valoro esta finca en 471.000 pesetas.

Urbana.-Solar para edificar sin número de gobierno, sito en la calle B, en la Diputación del Campo, término de Aguilas, con una superficie de 3.000 metros cuadrados de figura triangular. Linda: Derecha, entrando, Federico Sánchez García; por la espalda, la futura autopista; por la izquierda, la confluencia de la autopista con la calle B. Tiene su frente a viento sur, con una longitud de 115 metros. Inscrita al libro 320, tomo 1.989, folio 99, finca número 33.555.

Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.-Solar para edificar sin número de gobierno, sito en la calle de Murcia, en el término de Aguilas, con una superficie de 1.420 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, don Federico Sánchez García; espaldas, resto de la matriz. Tiene su frente al norte, en una longitud de 40 metros. Inscrita al libro 320, tomo 1.989, folio 97, finca número 33.553.

Valoro esta finca en 2.840.000 pesetas.

Urbana.-Parcela número 127-C, en la urbanización «Todosol», Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collado de la Hormiga o Calabardina. Tiene una superficie de 540,40 metros cuadrados. Linda: Norte, la 102; sur, resto de la matriz; este, la 103, y oeste, calle. Inscrita al libro 279, tomo 1.869, folio 78, finca número 30.668.

Valoro esta finca en 540.000 pesetas.

Urbana.-Parcela número 227, sita en la urbanización «Todosol», Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collado de la Hormiga o Calabardina. Tiene una superficie de 403,83 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela 228; sur, calle de la urbanización; este, calle, y oeste, la parcela 226. Inscrita al libro 279, tomo 1.869, folio 58, finca número 30.648.

Valoro esta finca en 403.000 pesetas.

Urbana.-Parcela número 230, sita en la urbanización «Todosol», Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collado de la Hormiga o Calabardina. Tiene una superficie de 430,62 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, la parcela 231; este, la 229, y oeste, la 232. Inscrita al libro 279, tomo 1.869, folio 68, finca número 30.658.

Valoro esta finca en 430.000 pesetas.

Urbana.-Parcela número 231, sita en la urbanización «Todosol», Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collado de la Hormiga o Calabardina. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela 230; sur, calle de la urbanización; este, la parcela 226, y oeste, la 232. Inscrita al libro 279, tomo 1.869, folio 70, finca número 30.660.

Valoro esta finca en 350.000 pesetas.

Urbana.-Parcela número 172, sita en la urbanización «Todosol», Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collado de la Hormiga o Calabardina. Tiene una superficie de 864 metros cuadrados. Linda: Norte, la 171; sur, la 173 y zona verde y calle; este, calle y zona verde, y oeste, calle. Inscrita al libro 279, tomo 1.869, folio 72, finca número 30.662.

Valoro esta finca en 864.000 pesetas.

Urbana.-Parcela número 412, sita en la urbanización «Todosol», Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collado de la Hormiga o Calabardina. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Linda:

Norte, calle; sur, calle; oeste, resto de la matriz, y este, camino. Inscrita al libro 279, tomo 1.869, folio 74, finca número 30.664.

Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

Urbana.-Parcela número 129, sita en la urbanización «Todosol». Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collado de la Hormiga o Calabardina. Tiene una superficie de 542,33 metros cuadrados. Linda: Norte, la 132; sur, la 128; este, camino, y oeste, la 130. Inscrita al libro 279, tomo 1.869, folio 84, finca número 30.674.

Valoro esta finca en 542.000 pesetas.

Urbana.-Finca número uno. Local comercial situado en la planta baja del inmueble, sin número de gobierno, sito en la calle Miguel de Cervantes, de la villa de Aguilas. Tiene una superficie construida de 178,78 metros cuadrados. Su cuota es de 11,75 por 100. Inscrita al tomo 1.757, folio 173, finca número 28.306.

Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.-Finca número dos. Local destinado a vivienda en la planta alta del inmueble, sito en el paraje de Calabardina, Diputación de Cope, término de Aguilas. Tiene una superficie construida de 63,05 metros cuadrados. Linda: Todo derecha, entrando, y fondo, vuelo del jardín de la finca número uno, e izquierda, finca número tres. Cuota 20 por 100. Inscrita al libro 304, tomo 1.946, folio 94, finca número 32.482.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.-Parcela número 32, de la urbanización «Todosol», en terrenos procedentes de la hacienda de Los Collados de la Hormiga, en la Diputación del Campo, término de Aguilas. Con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Nordeste, camino o carretera de Aguilas a Cope; sudeste, la parcela número 31; sudoeste, la parcela 43-a, y noroeste, la parcela 33. Inscrita al tomo 1.596, folio 161, finca número 24.094.

Valoro esta finca en 1.000.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra, de una superficie de 3.590,410 hectáreas, en el paraje de la Cuesta del Tío Rabal, del término de Aguilas. Dentro de la misma existe una casa de labor con sus dependencias agrícolas, y linda: A la carretera de Corez a Aguilas. Inscrita al tomo 1.768 del folio 114, finca número 18.326.

Valoro esta finca en 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Una quinta parte indivisa de la nuda propiedad del piso sito en la primera planta, marcado con la letra B, de un edificio sito en la plaza de Don Pedro, sin número, en el pueblo de Olula del Río, de una superficie de unos 65,40 metros cuadrados. Inscrita al folio 126, tomo 920, libro 40, finca número 5.017.

Valoro la nuda propiedad de una quinta parte en 500.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de tierra en el pago del Flor Alto, de Olula del Río, de cabida 80 metros cuadrados. Sobre este solar se ha edificado una vivienda de planta baja que ocupa el total de la superficie y tiene su fachada a calle en la finca matriz de que se segrega. Inscrita al folio 229, tomo 939, libro 43, finca número 5.585.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.-vivienda del tipo B en la quinta planta alta del edificio sito en Olula del Río, en la calle Granada. Tiene una superficie de 104,24 metros cuadrados. Su cuota es del 3 por 100. Inscrita al folio 110, tomo 939, libro 43, finca número 5.535.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Casa de dos plantas, sita en la calle de Alfonso Ródenas, número 42, de Olula del Río. La planta baja, una sola nave destinada a cochera y la alta dedicada a vivienda. Tiene una superficie edificada de 99 metros cuadrados, o sea 11 metros de frente por 9 metros de fondo; el restante, hasta 117 metros cuadrados que mide el solar, está dedicado a ensanches. Inscrita al folio 8, tomo 937, libro 42, finca número 5.316.

Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.-Local en sótano destinado a aparcamiento con capacidad para 44 vehículos, señalado con el número uno de los elementos individuales del inmueble en Olula del Río, en la avenida del Almazora, con una superficie construida de 951,78 metros cua-

drados. Su cuota es del 10 por 100. Inscrita al folio 170 del tomo 968, libro 48, finca número 6.042.

Valoro esta finca en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 11 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Milagros del Saz Castro.-El Secretario.-13.664-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1989, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Juan Julián Gutiérrez González y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas para las que se señalan las fechas 21 de diciembre de 1989, 17 de enero y 12 de febrero de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 1, a las once horas.

El tipo de licitación es del valor de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas urbanas integrantes del edificio sito en el casco de Fontiveros, calle Corralada, sin número:

A) Local destinado a garaje, sito en la planta baja del edificio antes mencionado, designado con el número 1 en la escritura de su división horizontal, con una superficie construida de 25 metros 66 decímetros cuadrados, disponiendo de entrada desde la calle Corralada y otra puerta a su fondo que comunica con finca de don Herminio Pastor Antonio, hoy ya de don Juan Julián Gutiérrez González. Linda: Izquierda, entrando, con propiedad de Víctor Calleja; derecha, con local número 2; fondo, propiedad de don Herminio Pastor Antonio, hoy del compareciente don Juan Julián, y frente, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.695, libro 87, folio 56, finca 9.547.

Responde de 500.000 pesetas de principal, intereses de cinco años, ascendentes a la suma de 387.500 pesetas y de 100.000 pesetas para costas y gastos, y se valora a efectos de subasta en la cantidad de suma de dichas responsabilidades, por lo que de una simple

operación aritmética resulta que dicho tipo es la cantidad de 987.500 pesetas.

B) Piso vivienda, calificado del tipo «B», según cédula de calificación definitiva, si bien en la provisional lo fue del tipo «A», designado con el número 4 de la escritura de su división horizontal y situado en la planta primera derecha del edificio del que forma parte. Tiene una superficie de 120 metros 73 decímetros cuadrados construidos, según su calificación definitiva, si bien en la provisional se le asignaron 99 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y tres dormitorios. Dispone de un balcón a la calle Corralada, así como una terraza construida sobre el patio situado en la parte posterior izquierda del edificio a la que se accede desde uno de los dormitorios y que es privativa de esta vivienda, comunicándose por una escalera con propiedad de don Juan Julián Gutiérrez.

El citado piso y terraza lindan: Por la derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con el patio privativo del local número 2 y con propiedad de don Juan Julián Gutiérrez, antes de don Herminio Pastor; izquierda, calle Corralada; fondo, Víctor Calleja García, y frente, escalera y su caja, descansillo y local para oficina, que se describirá después.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.878, libro 93, folio 162, finca 9.550.

Responde de 2.500.000 pesetas de principal, intereses de cinco años ascendentes a 1.937.500 pesetas, de 500.000 pesetas para costas y gastos, y se valora para subasta en la suma de estas responsabilidades, es decir, en la cantidad de 4.937.500 pesetas.

C) Local destinado a oficina, designado con el número 5 en la escritura de división horizontal y situado en la planta primera centro del edificio del que forma parte, entre las viviendas señaladas con los números 4 y 6 de dicho edificio. Tiene su entrada por una puerta situada en el centro derecha del descansillo de desembarque de escalera. Mide en realidad 19 metros 5 decímetros cuadrados, si bien en la escritura de división horizontal constan 25 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 4, primero derecha; izquierda, con la vivienda número 6, primero izquierda; fondo, calle Corralada, y frente, descansillo de escalera.

Inscrita al tomo 2.695, libro 87, folio 64, finca 9.551.

Responde de 500.000 pesetas de principal, intereses de cinco años ascendentes a 387.500 pesetas, de 100.000 pesetas para costas y gastos, y se valora para subasta en 987.500 pesetas.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-5.091-3.

AVILES

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Avilés y su partido judicial,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con el número 155/1989, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, contra don Carlos Vicente Fernández Vilpido, en reclamación de cantidad de 7.000.000 de pesetas de principal, más 6.010.000 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas que, sin perjuicio de posterior liquidación, se fijaron para costas; se acordó sacar a pública subasta y por el término de veinte días la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere y que se relaciona a continuación con su precio, según consta en la escritura de constitución de la hipoteca:

Local sito en la planta baja de la casa número 2 de la avenida de Cervantes, en Avilés, ocupa unos 90 metros cuadrados, aproximadamente, y tiene dos altillos que, en junto, miden 40 metros cuadrados, y que linda: Al frente o norte, con la avenida de Cervantes, antes calle de nueva construcción, conocida por Ronda, y portal número 2 de este edificio; al

sur o fondo, herederos de doña Florentina García y transformador de «Hidroeléctrica del Cantábrico», sólo en planta baja; al este o izquierda, entrando, resto del local de donde se segrega y portal del edificio, y al oeste o derecha, entrando, plaza del Carbayedo y el mismo transformador de «Hidroeléctrica del Cantábrico» con planta baja. Tiene acceso por ambas calles. A efectos de partición de los gastos y elementos comunes, le corresponde una cuota de 3 enteros 47 centésimas por 100. Tiene su historial registral al tomo 1.817, folio 140, finca número 14.221.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en 15.010.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1989 y hora de las diez y media de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

En segunda subasta, caso de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el acreedor, el día 11 de diciembre de 1989, a las diez y media de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta, caso de haberse declarado desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme al derecho por el ejecutante, el día 15 de enero de 1990, a las diez y media de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 30 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—13.716-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Laura Pérez de Lazárraga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/89-D se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Industrias Bures, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lago Pérez y dirigido contra Consuelo Sampedro y Carmen Vázquez, en reclamación de la suma de 15.412.132 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la

celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, ocho bis, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de diciembre de 1989, para la segunda el día 19 de enero de 1990 y para la tercera el día 23 de febrero de 1990, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor—adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores, las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Tasada en 28.000.000 de pesetas.

Casa señalada con el número 46 de la calle Alta de San Pedro, de esta ciudad, compuesta de planta baja y tres pisos altos, cubierta con terrazo y unos patios, al fondo derecha. Ocupa una superficie de 698,51 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con la calle de su situación; a la derecha, oriente, saliendo, con casa de doña Teresa Nayamir Planes; a la izquierda, poniente, con la de don Francisco Enerida y parte con las casas números 14, 16 y 18 de la calle de Argentera, propias de la «Sociedad Comadora, Sociedad Anónima», y por la espalda, sur, con propiedad de los herederos de don Aimundo Casas y parte con dichas casas números 14 y 16 de la calle Argentera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.116, folio 84, finca número 970.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga.—La Secretaria.—5.942-D.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 122/1987 (Sección A), promovidos por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra Ana

María Morato Torrente y Estanislao Carlos Cristos, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 14 de noviembre, a las doce treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 12 de diciembre a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de enero, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Treinta y seis.—Departamento planta ático, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la calle Paris, 53-55, de superficie 92,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 147, tomo libro 350, registral número 23.922.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 8.399.125 pesetas.

Barcelona, 4 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—5.943-D.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 915/1987-3.º, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antoni María Anzizu Furest y dirigido contra doña Bárbara Tasso

Molina, en reclamación de la suma de 7.306.697 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de noviembre de 1989; para la segunda, el día 14 de diciembre de 1989, y para la tercera, el día 16 de enero de 1990, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Chalé-vivienda unifamiliar sita en el término de Olerdola, denominada «Casa Soler de la Vall»; forma parte del proyecto de parcelación «Daltmar», constituyendo la parcela números 7 y 14 de la manzana Q del polígono III, «Valldepins». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 885, libro 26 de Olerdola, folio 115, finca 2.095, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.790-A.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tres, a instancia del Procurador F. Javier Manjarín Albert, en representación de Caja de Aho-

rrros del Penedés, contra «Aviporc, Sociedad Anónima»; «Cereales y Piensos, Sociedad Anónima»; Alfonso Almirall Sardá y José Almirall Rovira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero, a las doce horas, en las condiciones prevencidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Primera.—Casa compuesta de planta baja y un piso, situada en la calle de Igualada, de esta villa, señalada con el número 48; de superficie 192,308 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 939, libro 348, folio 57 y finca número 1.263.

Segunda.—Patio y el huerto al detrás, de superficie 25 palmos de ancho por 200 palmos de fondo que forman aproximadamente 192,307 metros cuadrados, sin número; lindante: A la derecha, saliendo, con restante finca del vendedor; a la espalda, con sucesores de José Girona, y a la izquierda, con Froilán Almirall, dando frente a la calle Igualada, de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 362, libro 189, folio 163 y finca número 5.929.

Valoradas estas dos fincas en la cantidad de 23.898.000 pesetas.

Tercera.—Patio, en parte cubierto y en parte descubierta, destinado hasta ahora a corral de ganado, situado en esta villa, calle de Pedro Alegret, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 523, libro 202, folio 109 y siguientes y finca número 6.342.

Valorada en la cantidad de 11.660.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica. Heredad llamada «Manso Cunillera», compuesta de viña, campo, bosque, garriga y yermo, de cabida 136 jornales 16 centimos estadísticos, iguales a 82 hectáreas 84 áreas 52 centiáreas, a que ha quedado reducida tras una segregación. Situada en el término municipal de Montmell, dentro de cuya heredad hay tres casas unidad que antes estaban señaladas de número 33 y 15 y la otra sin numerar, que formaban actualmente una sola casa de campo del mismo nombre y de número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell II al tomo 345, libro 42 del Ayuntamiento de Montmell, folio 86 y finca número 98-N.

Valorada en la cantidad de 10.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.832-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona, accidental,

Hago saber: Que en méritos de lo dispuesto en el expediente de convocatoria a Junta general extraordinaria, instada por doña Nuria Campa Valdivieso y don Santiago Sáenz-Diez Trías, representados por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la Compañía «Prats Fatjó, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez; por resolución de esta fecha se ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de

accionistas de la Compañía «Prats Fatjó, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Londres, número 8, de esta ciudad, a petición de los accionistas doña Nuria Campa Valdivieso y don Santiago Sáenz-Diez Trías, con el siguiente orden del día:

Memoria, balance y cuentas de aplicación de resultados; examen de la gestión de la Administración; todo ello con referencia al ejercicio 1987 y a todos los demás ejercicios desde la última Junta general ordinaria celebrada con todos los requisitos legales.

Activos de la Sociedad; situación inmobiliaria. Posible modificación del sistema de Administración, poderes y facultades; consecuente modificación de los Estatutos sociales.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio. Otras auditorias.

Ruegos y preguntas.

Dicha convocatoria se llevará a cabo el próximo día 10 de noviembre de 1989, a las diez horas. Y en segunda convocatoria, para el día 16 de noviembre, a las diez horas. Ambas en el domicilio social de calle Londres, número 8, de Barcelona.

Presidirá la Junta el señor don Jaume Roca Pinadella, domiciliado en calle Pau Claris, número 165, 5.º, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez accidental, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—13.683-C.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.671/1983-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero y dirigido contra don Francisco Moratons Liombart y otros, en reclamación de la suma de 2.814.974 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, el bien embargado a dicho demandado y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de noviembre; para la segunda, el día 22 de diciembre, y para la tercera, el día 24 de enero de 1990, todas a las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores

que se admitirán y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por el adjudicatario, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Mitad indivisa. Valoración: 6.735.000 pesetas.

Casa situada en la calle Mayor del pueblo de Llinars, señalada del número 29, hoy 39; compuesta de planta baja y primer piso, con un patio a la espalda, donde tiene salida a la calle Dalt, y otro patio a la derecha, entrando. Todo lo que mide, poco más o menos, de ancho de oriente a poniente, 28 palmos por el lado de mediodía, iguales a 5 metros 435 milímetros; por el de norte, 12 palmos, o sea, 2 metros 328 milímetros, y de fondo de mediodía a norte, todo el espacio comprendido entre las nombradas calles Mayor y Dalt del citado pueblo de Llinars. Linda en junto: Por oriente, derecha, entrando, con Miguel Jané y Badia; por mediodía, frente, con dicha calle Mayor; por poniente, izquierda, con casa Felipa Tresserra, y por norte, espalda, con la referida calle Dalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, a los tomos 92 y 204 del archivo, libros 3 y 7 de Llinars, folios 61 y 214, según las inscripciones primera y sexta de la finca 211 de Llinars.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga.-La Secretaría.-7.791-A.

BILBAO

Edicto

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 547/1985 se siguen autos de juicio de ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra don José Martínez Coto y otros sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 21 de noviembre de 1989, 18 de diciembre de 1989 y 15 de enero de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda 6.ª, A. de la avenida de Vena, número 11, en Burgos.

Tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.-El Secretario.-13.687-C.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 239/85, a instancias de la Procuradora doña Juana Montiel Moreno, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente López Hernández y esposa doña Antonia López Agudo, vecinos de Cehegin, domiciliados en Valentín, molino Sahajosa y contra doña Dolores Hernández Carreño, viuda, vecina de Cehegin, domiciliada en avenida Gran Vía, número 2, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de noviembre y 22 de diciembre próximos, a las once treinta y once horas, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, número 17, primero, la tercera para el caso de ser declarada desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta la rebaja del 25 por 100 del valor que se expresa a continuación de cada bien y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que las subastas se celebrarán por lotes.

Sexta.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, los que se encuentran a disposición de los postores.

Séptima.-Que el rematante queda subrogado en las cargas que pudieran existir sobre las fincas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan de la propiedad de don Vicente López Hernández y doña Antonia López Agudo.

1. En término municipal de Cehegin, partido de Valentín un trozo de tierra blanca seco próximo al molino de Sahajosa; tiene de superficie 24 áreas 50 centiáreas, que al marco de 3.000 varas fanega, equivalen a 6 celemines 3 cuartillos y 117 varas. Linda: Norte y este, Roque Piñero, con tierra igual; sur, otra idéntica de María Isabel Ruiz Alvarez Castellanos, y oeste, ejidos de la casa de José Vallejo. Inscrita al folio 100 del libro 171 de Cehegin, finca número 10.478, inscripción segunda.

Ha sido justipreciada en 22.050 pesetas.

2. Un trozo de tierra con olivos, bajo el riego de la acequia de Sahajosa, llamado de la arbolada, sito en el partido de Valentín, término de Cehegin; que mide de superficie 1 fanega 2 celemines 1 cuartillo

10 metros, equivalentes a 24 áreas 87 centiáreas 34 decímetros. Linda: Este y sur, con tierra de Isabel Moya Ruiz y Sebastián Losa Moya; oeste, camino del molino, y norte, Isabel Moya Ruiz y camino de Murcia.

Inscrita al folio 46 del libro 183 de Cehegin, finca número 11.827, inscripción segunda.

Ha sido valorada en 29.808 pesetas.

3. En término de Cehegin, partido de Valentín, sitio de las Tapias, un trozo de tierra con riego de la acequia de Sahajosa, privilegio; mide 7 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Moser Bellod; sur, resto de finca de que se segrega; este, Sebastián Losa, y oeste, Gregorio López Fernández.

Inscrita al folio 22 del libro 184 de Cehegin, finca 12.016, inscripción segunda.

Ha sido valorada en 47.460 pesetas.

4. En término de Cehegin, partido de Valentín, sitio de las Tapias, un trozo de tierra riego de la acequia de Sahajosa, privilegio; de cabida 3 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca de que ésta se recorta; sur y oeste, Gregorio López Fernández, y este, Sebastián Losa.

Inscrita al folio 24 del libro 184 de Cehegin, finca 12.017, inscripción segunda.

Ha sido valorada en 20.940 pesetas.

5. En término de Cehegin, partido de Valentín, una tierra riego de la acequia de Sahajosa, con olivos; que tiene de superficie 11 celemines, equivalentes a 19 áreas 21 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Isabel Ruiz; este, José López Serna; sur, Dolores Gironés, y oeste, acequia de su riego.

Inscrita al folio 11 del libro 41 de Cehegin, finca 2.968, inscripción octava.

Ha sido valorada en 115.260 pesetas.

6. Una almazara o molino de aceite movido por el agua de la acequia de Los Cubos, marcada con el número 8, con dos prensas de hierro y rueda de piedra y molón, cuyo edificio se compone de dos pisos con dos crujías y dos naves de un solo piso para depositar la aceituna y otra crujía y una pequeña cuadra a continuación de una de dichas naves, además una placeta y un trozo de ejido tras las dos citadas naves, en una superficie de 100 metros, la placeta con una higuera y el ejido mide 150 metros y tiene dos olivos, dos granados y una higuera; la almazara y las dos naves ocupan 289 metros y todo el predio se halla situado en el término de Cehegin, partido de Valentín y linda todo por saliente con tierras de la señora Condesa del Campillo; mediodía, la acequia y el molino de Sahajosa; poniente y norte, tierra de los herederos de José Elgueta.

Inscrita al folio 236 del libro 194 de Cehegin, finca 7.723, inscripción décima.

7. En término municipal de Cehegin, partido de Valentín un molino harinero llamado de Sahajosa, marcado con el número 7, compuesto de dos pisos, distribuidos en diferentes departamentos con los útiles necesarios para la fabricación de harinas; ocupa una superficie de 230 metros y tiene como accesorio, a la parte de mediodía, una superficie de 8 áreas 30 centiáreas de tierra huerta y a la parte norte un parador, edificado sobre una superficie de 87 centiáreas 34 decímetros; formando todo lo expresado una finca que linda: Al saliente, con tierra riego del Conde de Campillos, intermediando la acequia madre llamada Sahajosa; al mediodía, con tierra riego de este caudal; al poniente, otro igual de Cristóbal Martínez Moya, brazal por medio, y por norte, almazara señalada con el número 8, de Gregorio López Fernández.

Inscrito al folio 52 del libro 187 de Cehegin, finca número 2.976, inscripción veinte.

Las dos fincas anteriores, que forman una sola en el terreno, han sido valoradas en 3.990.215 pesetas.

8. En término de Cehegin, partido de Valentín, sitio entre la Casa Nueva y el molino de Sahajosa, un trozo de tierra seco, que tiene de superficie 46 áreas 53 centiáreas 9 decímetros 75 centímetros. Linda: Norte, Dolores Vallejo Bolt; sur, la finca del riego nuevo; este, Esperanza García de la Cerda; y oeste, este caudal y Juan Marín de Cuenca, lindando además, por los cuatro puntos cardinales, eléctrica del chorro.

Inscrita al folio 227 del libro 207 de Cehegin, finca número 14.965, inscripción segunda.

Ha sido valorada en 41.877 pesetas.

9. En término de Cehegin, partido de Valentín y sitio entre la Casa Nueva y el molino de Sahajosa, un trozo de tierra secano con algunos olivos; de haber con sus ejidos 23 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, ejidos de las casas; sur, acequia del molino; este y oeste, Vicente López.

Inscrita al folio 1 del libro 211 de Cehegin, finca 15.294, inscripción primera.

Ha sido valorada en 20.297 pesetas.

10. Finca en término de Cehegin, partido de Valentín, compuesta de un edificio en el cortijo conocido por la Casa Nueva, números 5 y 6, compuesto de dos plantas en diferentes departamentos, que mide 398 metros cuadrados; junto al mismo corrales porcheda, que mide 229 metros cuadrados y de tierra secano y pastos que en total miden 93 áreas 66 centiáreas, todo unido constituye una sola finca, que linda: Norte, carretera de Cehegin; este, camino de entrada al molino; sur, otra finca del comprador Vicente López Hernández, y oeste, carril y al otro lado Pascual Ciller.

De esta finca se han practicado las siguientes segregaciones, según las notas puestas al margen de la inscripción primera y que son: 852 metros cuadrados, que han pasado a formar la número 20.498, folio 106, libro 257 de Cehegin, inscripción primera. Se segregan 168 metros cuadrados que han pasado a formar la número 29.499, al folio 108, libro 257 de Cehegin, inscripción primera. Se segregan 590 metros cuadrados que han pasado a formar la número 20.500, folio 110, libro 257 de Cehegin, inscripción primera. Se segregan 490 metros cuadrados, que han pasado a formar la número 20.501, folio 112, libro 257 de Cehegin, inscripción primera.

Se segregaron 285 metros cuadrados que han pasado a formar la número 20.502, al folio 114, libro 257 de Cehegin, inscripción primera. Se segregaron 592 metros cuadrados que han pasado a formar la número 20.503, al folio 116, libro 257 de Cehegin, inscripción primera. Se segregaron 1 área 20 centiáreas, que han pasado a formar la número 20.504, folio 118, libro 257 de Cehegin, inscripción primera. Se segregaron 1 área 32 centiáreas, que han pasado a formar la número 20.505, folio 120, libro 257 de Cehegin, inscripción primera. Se segregaron 360 metros cuadrados, que han pasado a formar la del número 20.529, al folio 173, del libro 257 de Cehegin, inscripción primera. Se segregaron 240 metros cuadrados, que han pasado a formar la del número 20.530, al folio 175 del libro 257 de Cehegin, inscripción primera. Se segregaron 3 áreas 60 centiáreas, que han pasado a formar la del número 20.539, al folio 193 del libro 257 de Cehegin, inscripción primera.

Inscrita al folio 47 del libro 215 de Cehegin, finca 15.709, inscripción primera, encontrándose vigente en la actualidad en cuanto a lo que queda de la finca después de las segregaciones antes citadas.

Ha sido valorada en 1.467.593 pesetas.

11. Resto de tierra secano, labor, en término municipal de Cehegin, partido de Valentín, sitio tras de la Casa Nueva, de 88 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, con la cumbre de la loma del cementerio y en parte resto que conserva la vendedora, intermediando el camino del cementerio; este, acequia del riego nuevo; sur carretera de Cehegin, y oeste, porción de la misma matriz que se vende a Pascual Ciller López.

De esta finca se han practicado las siguientes segregaciones según notas puestas al margen de la inscripción primera y que son:

Nueve áreas 59 centiáreas, que han pasado a formar la del número 20.537, al folio 189 del libro 257 de Cehegin, inscripción primera.

Dos áreas 39 centiáreas, que han pasado a formar la del número 20.538, al folio 191 del libro 257 de Cehegin, inscripción primera.

Dos áreas 50 centiáreas, que han pasado a formar la del número 20.540, al folio 195 del libro 257 de Cehegin, inscripción primera.

Cinco áreas 72 centiáreas, que han pasado a formar la del número 20.541, al folio 197 del libro 257 de Cehegin, inscripción primera.

Cuatro trozos de tierra, de superficie, uno, 2 áreas 42 centiáreas; otro, de 5 áreas 54 centiáreas; otro, de 5 áreas 54 centiáreas, y otro, de 10 áreas 25 centiáreas, que han pasado a formar la de los números 20.589, 20.590, 20.591 y 20.592, a los folios 47, 49, 51 y 53 del libro 258 de Cehegin, inscripción primera.

Dos áreas 88 centiáreas, que han pasado a formar la finca 20.857, al folio 154 del libro 260 de Cehegin, inscripción primera.

Cuatrocientos noventa metros cuadrados, que han pasado a formar la finca 20.893, al folio 234 del libro 260 de Cehegin, inscripción primera.

Tres áreas 30 centiáreas, que han pasado a formar la finca 21.535, al folio 115 del libro 266 de Cehegin, inscripción primera.

Siete áreas 12 centiáreas, que han pasado a formar la finca 21.578, al folio 159 del libro 266 de Cehegin, inscripción primera.

Cinco áreas, que han pasado a formar la finca 21.579, al folio 160 del libro 266 de Cehegin, inscripción primera.

Tres áreas 30 centiáreas, que han pasado a formar la finca número 22.443, al folio 5 del libro 274 de Cehegin, inscripción primera.

Inscrita al folio 47 del libro 215 de Cehegin, finca 15.710, inscripción primera y por dicha inscripción solamente se halla vigente en cuanto a la superficie de la finca que queda después de las segregaciones referidas.

Ha sido valorada en 79.425 pesetas.

12. Tierra secano a cereales y riego en blanco, en término de Cehegin, partido de Valentín, hacienda la Vereda; la parte de riego se fertiliza con aguas de la acequia de Sahajosa, con privilegio de regarse a voluntad del dueño; tiene de superficie 62 áreas 42 centiáreas, de las que son a cereales 39 áreas 52 centiáreas y de riego 22 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, tierra de Gregorio López Fernández; sur, la de Cristóbal Martínez Martínez, y oeste, finca, digo, resto de la finca matriz, que se reservan los vendedores hermanos Marín Musso y finca de la misma matriz, que se vende a Antonio Ruiz Sánchez.

Inscrita al folio 41 del libro 245 de Cehegin, finca número 19.088, inscripción primera.

Ha sido valorada en 187.260 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta de la propiedad de doña Dolores Hernández Carreño:

1. Hacienda denominada Fuente del Pino, existente en los términos municipales de Moratalla, Calasparra y Cehegin, siendo la parte que realiza en el último citado término un trozo de tierra de secano y pastos, llamado de la Capellanía, situado en el partido rural de Valentín; de superficie 19 hectáreas 7 áreas 68 centiáreas. Lindando: Por el norte, con el término de Moratalla; por el sur, con el camino de la Fuente del Pino; por el oeste, con la cumbre de la Loma del Pino Chato, y por el este, con tierra de la testamentaria de don Andrés Ruiz y Sahajosa.

De esta finca se han practicado las siguientes segregaciones según notas extendidas al margen de la inscripción novena:

Veintinueve áreas 20 centiáreas, que han pasado a formar la del número 20.695, al folio 29 del libro 259 de Cehegin, inscripción primera.

Setenta y cinco áreas, que han pasado a formar la del número 20.699, al folio 39 del libro 279 de Cehegin, inscripción primera.

Diez áreas 70 centiáreas, que han pasado a formar la número 20.995, folio 194, libro 261 de Cehegin, inscripción primera.

Quince áreas 50 centiáreas, que han pasado a formar la número 20.996, al folio 196, del libro 261 de Cehegin, inscripción primera.

Diez áreas, que han pasado a formar la finca 20.997, al folio 198 del libro 261 de Cehegin, inscripción primera.

Veintisiete áreas 10 centiáreas, que han pasado a formar la finca número 20.998, al folio 200 del libro 261 de Cehegin, inscripción primera.

Veintisiete áreas 5 centiáreas, que han pasado a formar la finca número 20.999, al folio 202 del libro 261 de Cehegin, inscripción primera.

Quince áreas, que han pasado a formar la finca 21.000, al folio 204 del libro 261 de Cehegin, inscripción primera.

Diez áreas, que han pasado a formar la número 20.001, al folio 206 del libro 261 de Cehegin, inscripción primera.

Veinticinco áreas 20 centiáreas, que han pasado a formar la del número 21.022, al folio 7 del libro 262 de Cehegin, inscripción primera.

Veintisiete áreas 50 centiáreas, que han pasado a formar la del número 21.829, al folio 107 del libro 268 de Cehegin, inscripción primera.

Se encuentra vigente en la actualidad en cuanto al resto de la superficie de la finca que queda después de las segregaciones dichas.

Inscrita al folio 2 del libro 162 de Cehegin, finca número 4.667, inscripción novena.

Ha sido valorada en 1.962.396 pesetas.

2. En término municipal de Cehegin, partido de Valentín, sitio de la Ventica, hacienda Fuente del Pino, un trozo de tierra secano con 654 olivos, que tiene 5 hectáreas 60 áreas de superficie. Linda: Este, herederos de Rafaela Ruiz y camino de la Fuente del Pino; mediodía, carretera de Calasparra a Caravaca y tierras de la Condesa de Campillo; poniente, cumbre de la Sierra de la Puerta, y norte, tierra montuosa de herederos de Rafaela Ruiz.

Inscrita al folio 4 del libro 162 de Cehegin, finca 6.564, inscripción novena.

Ha sido valorada en 672.000 pesetas.

3. En término de Calasparra, una tierra secano en el camino de Cañaverosa, partido de Valentín, sitio El Ventorrillo, que tiene de cabida 1 hectárea 80 áreas, pero su cabida actual según reciente medición, es de 2 hectáreas y 16 áreas. Linda: Norte, tierra de la cañada estrecha, de herederos de Andrés Ruiz y tierras de este caudal, intermediando el término de Moratalla; sur, camino de Cañaverosa; este, este caudal, y oeste, tierra de este caudal, intermediando los términos de Cehegin y Moratalla.

Inscrita al folio 143 del libro 49 de Calasparra, finca 2.920, inscripción séptima.

Ha sido valorada en 261.600 pesetas.

4. En término de Calasparra, partido de Valentín, lugar denominado El Ventorrillo, un trozo de tierra secano, que tiene de superficie 1 hectárea 1 área 98 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Blas Marsilla; sur, intermediando la finca del señor Marsilla, camino de Valentín; este, Conde Campillos, intermediando caminos, y oeste, tierras de este caudal, intermediando el término de Cehegin.

Inscrita al folio 146 del libro 49 de Calasparra, finca 2.921, inscripción séptima.

Ha sido valorada en 122.376 pesetas.

5. En el término municipal de Calasparra, partido de Valentín, lugar conocido por Cañada de los Prados o de los Cardos y Cerro de los Milicianos, un trozo de tierra secano que tiene de cabida 27 hectáreas 55 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, acequia de Collado, camino viejo de Caravaca y Blas Marsilla; sur, cerro de los Milicianos, intermediando al camino de Valentín y acequia del Collado; este, la referida acequia del Collado, y oeste, José Giménez y camino de Valentín a Moratalla.

Inscrita al folio 197 del libro 98 de Calasparra, finca 7.817, inscripción segunda.

Ha sido valorada en 3.306.312 pesetas.

6. Cuarta parte indivisa de un huerto en la ciudad de Cehegin, sitio del Arrón, a espaldas de la Gran Via; tiene de superficie 347 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el edificio de que se segrega; sur y oeste, Fabio Carreño Marsilla; este, Gregorio Hernández Carreño.

Inscrita al folio 182 del libro 253 de Cehegin, finca 20.061, inscripción primera.

Ha sido valorada en 217.006 pesetas.

7. En término de Moratalla, lugar denominado La Fuente del Pino, una casa cortijo, sin número, compuesta de tres habitaciones bajas y tres altas, con bodega, gallinero y horno de pan cocer, ocupando una superficie de 212 metros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con ejidos y con éstos por el sur la balsa de la Fuente del Pino.

Inscrita al folio 91 del libro 183 de Moratalla, finca 7.031, inscripción séptima.

Ha sido valorada en 636.000 pesetas.

8. Un corral de ganado, sin número, con tenada y dos palomares encima, existente en el término municipal de Moratalla y sitio de la hacienda de la Fuente

del Pino, que linda por todos los lados sus ejidos con éstos; por el oeste, en estanque de la Fuente del Pino; ocupa toda una superficie de 364 metros y medio.

Inscrita al folio 250 del libro 112 de Moratalla, finca 7.032, inscripción séptima.

Ha sido valorada en 546.000 pesetas.

9. Trozo de monte a pastos, radicante en el término municipal de Moratalla, hacienda de la Fuente del Pino y sitio del lado este de la cañada de la Culebra, que linda: Por el norte, con tierra olivar secano y ejidos de la casa de la hacienda de la Contienda propia de Andrés Ruiz de Assín y otros, mediando camino; sur, tierra montuosa de la hacienda de la Casa de Cava, barranco arriba de la Culebra, también de la pertenencia de Andrés Ruiz de Assín; este, cumbre de la Sierra de la Puerta y tierra secano, olivar de la testamentaria de Rafaela Ruiz de Assín y Ossa, y oeste, cañada de la Culebra, de tierra secano, laborable de Andrés Ruiz de Assín y tiene de cabida 25 hectáreas 20 áreas 30 centiáreas, igual a 37 fanegas 5 celemines 2 cuartillos y 124 varas del marco de 9.600 la fanega.

Inscrita al folio 3 del libro 113 de Moratalla, finca 7.033, inscripción séptima.

Ha sido valorada en 378.045 pesetas.

10. Trozo de tierra secano y tierra olivar con 98 olivos, radicante en el término municipal de Moratalla, hacienda de la Fuente del Pino y sitio de las Piezas, que linda: Por norte, tierra de la Casa de Cava, de Andrés Ruiz, término de Cehegín y al otro lado opuesto tierra de la testamentaria de Rafaela Ruiz; sur, término de Cehegín y al otro lado tierra secano laborable de la hacienda Fuente del Pino, propia de la testamentaria de Rafael Ruiz de Assín Ossa; este, camino de Cañaverosa, y oeste, tierra riego de la hacienda de la Casa Cava, propia de Andrés Ruiz de Assín y el camino de la contienda; la tierra secano tiene de cabida 5 hectáreas 28 áreas, equivalentes a 7 fanegas 9 celemines, 1 cuartillo y 164 varas y la tierra olivar 2 hectáreas 29 áreas, igual a 3 fanegas 4 celemines 3 cuartillos y 161 varas, todos al marco de 9.600 la fanega.

Inscrita al folio 52 del libro 174 de Moratalla, finca 4.428, inscripción décima.

Ha sido valorada en 1.135.500 pesetas.

11. Trozo de tierra riego con 108 olivos, radicante en el término municipal de Moratalla, sitio y hacienda de la Fuente del Pino, que linda: Por el norte, con tierras plantadas de olivos correspondientes a las haciendas de la Casa de Cava y la contienda, propias de Andrés Ruiz de Assín y Ossa; sur, camino de la Contienda; este camino de Valentín, y oeste, tierra olivar de la hacienda de la Contienda, propia de Andrés Ruiz de Assín y el camino de la Casa de Cava; tiene de cabida 1 hectárea 48 áreas 50 centiáreas, igual a 4 fanegas 5 celemines y 42 varas del marco de 4.800 la fanega.

Inscrita al folio 96 del libro 15 de Moratalla, finca número 7.030, inscripción séptima.

Ha sido valorada en 222.750 pesetas.

12. Piso primero, destinado a vivienda, señalado con el número 2 del edificio número 2 de la Gran Vía, de Cehegín; tiene su acceso por la escalera y su superficie es de 169 metros 20 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar, comedor, cinco dormitorios, baño, cocina y una terraza sobre el huerto de 16 metros cuadrados, y linda: Derecha, zaguán y caja de escalera; por la espalda, huerto de la finca del que forma parte, y por la izquierda, finca de Gregorio Hernández Carreño. Cuota 25 centésimas.

Inscrita al folio 122 del libro 219 de Cehegín, finca, 16.171 inscripción segunda.

Ha sido valorada en 4.030.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 21 de septiembre de 1989.-El Juez, José Antonio Guzmán Pérez.-El Secretario.-5.858-D.

CARMONA

Edicto

Don José Manuel Holgado Merino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Carmona (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instan-

cias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marchena Alvarez y don Antonio Marchena Pedrera, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de diciembre de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las cargas y anotaciones preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de remate.

Bienes que salen a subasta

Finca sita en calle Concepción, 3, de Carmona, con una superficie de 274,79 metros cuadrados. Valorada en 11.367.400 pesetas.

Parcela número 39-A de la urbanización «Los Jinetes de Carmona», con una superficie de 3.000 metros cuadrados, con chalé y piscina. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Carmona a 6 de septiembre de 1989.

Lo anteriormente testimoniado concuerda fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste expido y firmo el presente en Carmona a 7 de septiembre de 1989.-5.086-3.

CUELLAR

Edicto

En los autos de juicio de ejecutivo número 35/88 seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Improve, Sociedad Anónima», contra don Daniel Martínez Gabriel, vecino de Arroyo de Cuéllar (Segovia), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, que después se describirán en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre del corriente año de 1989 y a las once horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1990 y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Para el caso de no haber postor en la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 13 de febrero de 1990 y a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la valoración que figura al final de la descripción de cada una de las fincas, y se llevará a cabo por lotes, es decir, finca por finca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditando haberlo verificado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.-Las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Quinta.-Los bienes se sacan a subasta, a instancia del actor, conforme se previene en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin suplir previamente la falta de títulos, pudiendo los interesados examinar la certificación de cargas y pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que en su caso se verificará por comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario.

Bienes que se subastan

Término municipal de Arroyo de Cuéllar:

Lote 1. Tierra a la peana del camino de Abienza, de 36 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, herederos de Faustino Zamarrón; sur, Angel Gómez, y oeste, Venancio Herrero.

Tomo 1.146, folio 108, finca 391.

Se valora en la cantidad de 110.000 pesetas.

Lote 2. Tierra al Ganso, de 73 áreas 36 centiáreas. Linda: Sur, camino de Carraescobares; este, Mariano García; oeste, Daniel Yucste, y norte, Natividad Zarzuela.

Tomo 1.146, folio 109, finca 406.

Se valora en la cantidad de 220.000 pesetas.

Lote 3. Tierra a la Cruz de los Muertos, de 52 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, pradejón del municipio; sur, pinar de Chañe; este, herederos de Marcelino Gómez, y oeste, camino.

Tomo 1.146, folio 110, finca 2.999.

Se valora en la cantidad de 147.000 pesetas.

Lote 4. Tierra al camino del Ovillo, de 27 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, término de Chañe; sur, Ifigenia Zamarrón; este, David Herrero, y oeste, herederos de Juan Sanz.

Tomo 1.146, folio 111, finca 3.000.

Se valora en la cantidad de 82.000 pesetas.

Lote 5. Tierra a Charcamala, de 24 áreas. Linda: Norte, con Sotera Pradera; sur, camino; este, Joaquín Alcalde, y oeste, Mariano García.

Tomo 1.146, folio 112, finca 3.001.

Se valora en la cantidad de 72.000 pesetas.

Lote 6. Erial a la carretera de Chañe, de 15 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Chañe; sur, Joaquín Alcalde; este, camino, y oeste, carretera.

Tomo 1.146, folio 113, finca 3.002.

Se valora en la cantidad de 46.000 pesetas.

Lote 7. Tierra a la Aldehuela o Camino Real, de 55 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Matilde Zamarrón; sur, carretera; este, Camino Real, y oeste, municipio.

Tomo 1.146, folio 114, finca 3.003.

Se valora en la cantidad de 167.000 pesetas.

Lote 8. Tierra a la cañada de Arriba, de 8 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Francisco de Frutos; sur, Teresa Arranz; este, Joaquín Alcalde, y oeste, Clemente Herrero.

Tomo 1.146, folio 115, finca 3.004.

Se valora en la cantidad de 26.000 pesetas.

Lote 9. Tierra al pago del Alamo, de 40 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, José García; sur, pradejón y laguna; este, basilica Zamarrón, y oeste, caz de la Laguna.

Tomo 1.146, folio 116, finca 3.005.

Se valora en la cantidad de 120.000 pesetas.

Lote 10. Tierra al prado Suso o cañada del prado Suso, de 1 hectárea 83 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte. Aniceto García; sur, Camino Real; este, Vicente Sanz, y oeste, cañada del prado Suso.

Tomo 1.302, folio 12, finca 3.637.
Se valora en la cantidad de 550.000 pesetas.

Lote 11. Tierra a la Bordona, de 36 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Clemencio García; sur, senda que va a la Fresno; este, Roque Zamarrón, y oeste, Octavio Pinilla. Tiene una mangada independiente de 9 áreas que linda: Norte, Faustino Gómez; sur y oeste, herederos de María Sanz, y este, Clemencio García.

Tomo 1.206, folio 62, finca 3.197.
Se valora en la cantidad de 137.000 pesetas.

Lote 12. Tierra a Pastrones, de 18 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, Daniel Ortega; sur, Venancio Herrero; este, herederos de Faustino Zamarrón, y oeste, Margarita Gómez.

Tomo 1.206, folio 63, finca 3.197.
Se valora en la cantidad de 55.000 pesetas.

Lote 13. Tierra al camino del Olivo, de 27 áreas. Linda: Norte y este, Federico Arranz; sur, Longina Gómez, y oeste, Agustín Rodríguez.

Tomo 1.206, folio 64, finca 3.199.
Se valora en la cantidad de 101.000 pesetas.

Lote 14. Tierra al Moro, de 27 áreas. Linda: Norte, Florian Muñoz; sur, herederos de Miguel Aceves; este, herederos de Ambrosio Gómez.

Tomo 1.206, folio 65, finca 3.200.
Se valora en la cantidad de 101.000 pesetas.

Lote 15. Tierra al Caz Blanco, de 9 áreas. Linda: Norte y este, Mariano García de Benito; sur y oeste, arroyo.

Tomo 1.206, folio 66, finca 3.201.
Se valora en la cantidad de 27.000 pesetas.

Lote 16. Tierra al Collar, de 27 áreas. Linda: Norte, Evaristo Pilar; sur, Valeriano Pilar; este, Faustino Zamarrón, y oeste, Joaquín Alcalde.

Tomo 1.206, folio 67, finca 3.202.
Se valora en la cantidad de 101.000 pesetas.

Lote 17. Tierra al Senderillo, de 9 áreas. Linda: Norte, Feliciano Zamarrón; sur, herederos de Ambrosio Gómez; este, Evaristo Laguna, y oeste, camino.

Tomo 1.206, folio 68, finca 3.203.
Se valora en la cantidad de 27.000 pesetas.

Lote 18. Tierra a los Bueyes de Juan, de 18 áreas. Linda: Norte, José García; sur, carretera; este, Faustino Zamarrón, y oeste, José Gómez.

Tomo 1.206, folio 69, finca 3.204.
Se valora en la cantidad de 54.000 pesetas.

Lote 19. Tierra a las Zorreras, de 18 áreas. Linda: Norte, Joaquín Alcalde; sur, Pedro Zamarrón; este, Jesús Muñoz, y oeste, Gregorio Zamarrón.

Tomo 1.206, folio 70, finca 3.205.
Se valora en la cantidad de 54.000 pesetas.

Lote 20. Tierra a la cañada de la Reina, de 72 áreas. Linda: Norte, Flor Muñoz; sur, herederos de Miguel Aceves; este, José Zamarrón, y oeste, Bernarda Gómez.

Tomo 1.206, folio 71, finca 3.206.
Se valora en la cantidad de 216.000 pesetas.

Lote 21. Tierra al camino de Cuéllar, de 9 áreas. Linda: Norte, Teófilo Alonso; sur, Daniel Yuste; este, Basilio Gómez, y oeste, doña Celedonia de Santos.

Finca 3.207, folio 72, tomo 1.206.
Se valora en la cantidad de 27.000 pesetas.

Lote 22. Tierra a Pesquera, de 27 áreas. Linda: Norte, Gonzalo Muñoz; sur, Mariano Sanz y Faustino Zamarrón; este, Gabriel Sanz, y oeste, Mariano García.

Tomo 1.206, folio 73, finca 3.208.
Se valora en la cantidad de 101.000 pesetas.

Lote 23. Tierra a las Eras del Valle, de 27 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Eustaquio Sanz; este, Mariano Martín, y oeste, Toribio Muñoz.

Tomo 1.206, folio 74, finca 3.209.
Se valora en la cantidad de 101.000 pesetas.

Lote 24. Tierra a los Pedazos de las Viñas, de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, sendero; sur, Delfino Galindo; este, Andrés Santos, y oeste, herederos de Manuel Gómez.

Tomo 1.206, folio 75, finca 3.210.
Se valora en la cantidad de 14.000 pesetas.

Lote 25. Tierra a los Pedazos de las Viñas, de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Yuste;

sur, Cirilo Aceves; este, Primo Zamarrón, y oeste, Mariano Benito.

Tomo 1.206, folio 76, finca 3.211.
Se valora en la cantidad de 14.000 pesetas.

Lote 26. Tierra a los Pedazos de las Viñas, de 4 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Jacinta Morales; sur y oeste, Joaquín Alcalde, y este, Mariano Benito.

Tomo 1.206, folio 77, finca 3.212.
Se valora en la cantidad de 14.000 pesetas.

Lote 27. Tierra a la Aldihuela, de 50 áreas. Linda: Norte, Joaquín Alcalde; sur, carretera; este, Teodoro Arranz, y oeste, Vicente Zamarrón.

Tomo 1.383, folio 85, finca 4.202.
Se valora en la cantidad de 150.000 pesetas.

Lote 28. Erial a las Mangadas, de 3 hectáreas 11 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, prado; sur, cañada; este, Mariano García, y oeste, dehesa Boyal.

Tomo 1.341, folio 135, finca 4.003.
Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

Lote 29. Pinar a la Adehuela de Abajo o carretera de Chañe, de 1 hectárea 22 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Julián Zamarrón; sur, carretera de Chañe; este, pinar del municipio, y oeste, María Alcalde.

Tomo 1.302, folio 9, finca 3.633.
Se valora en la cantidad de 611.000 pesetas.

Lote 30. Majuelo al sitio del Prado, de 18 áreas. Linda: Norte y oeste, Daniel Martínez; sur, herederos de José Zamarrón, y este, Jesús Muñoz.

Tomo 1.444, folio 49, finca 4.677.
Se valora en la cantidad de 18.000 pesetas.

Lote 31. Majuelo al sito del Prado, de 18 áreas. Linda: Norte y este, Daniel Martínez; sur, Roque Zamarrón, y oeste, María Muñoz.

Tomo 1.444, folio 50, finca 4.678.
Se valora en la cantidad de 18.000 pesetas.

En el término de Sanchonúo:

Lote 32. Tierra al Caz de los Huevos, de 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Víctor Cocero; sur, Silverio Arranz; este, Abundio Criado, y oeste, Petra Marqués.

Tomo 1.192, folio 90, finca 139.
Se valora en la cantidad de 40.000 pesetas.

En el término de Arroyo de Cuéllar:

Lote 33. Tierra al prado Boyal, de 3 hectáreas 7 áreas 15 centiáreas. Linda: este, herederos de Anastasio Zamarrón; sur, herederos de José Zamarrón; oeste, María Zamarrón, y norte, prado.

Tomo 652, folio 54, finca 1.494.
Se valora en la cantidad de 922.000 pesetas.

Lote 34. Tierra al prado Boyal o Moro, de 2 hectáreas 56 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Julio Zamarrón; sur, prado; este, herederos de Demetrio Muñoz, y oeste, José Alonso.

Tomo 652, folio 56, finca 1.495.
Se valora en la cantidad de 770.000 pesetas.

Lote 35. Tierra al Pozuelo, de 58 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Sebastián Sanz; sur, Gabino García; este, Sebastián Sanz, y oeste, herederos de Juan Gómez.

Tomo 652, folio 66, finca 1.500.
Se valora en la cantidad de 176.000 pesetas.

Lote 36. Tierra al Hontanar o Camino Real, de 87 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, Caz; sur y este, Juan del Ser, y oeste, herederos de Tomás Navarro.

Tomo 652, folio 78, finca 1.506.
Se valora en la cantidad de 262.000 pesetas.

Lote 37. Tierra a Las Pesqueras, de 29 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Mariano Gómez; este, Lorenzo Zamarrón; sur, herederos de Félix Arranz, y oeste, Juan del Ser.

Tomo 904, folio 21, finca 130.
Se valora en la cantidad de 88.000 pesetas.

Lote 38. Tierra a La Pesquera, de 40 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, Mariano García; sur, Félix Morales; este, Jesús Arranz, y oeste, herederos de Juan Zamarrón.

Tomo 904, folio 23, finca 132.
Se valora en la cantidad de 122.000 pesetas.

Lote 39. Tierra a la Aldehuela o carretera de Chañe, de 34 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Daniel Martínez; sur, herederos de León Zamarrón; este, camino, y oeste, camino.

Tomo 904, folio 89, finca 98.
Se valora en la cantidad de 103.000 pesetas.

Lote 40. Tierra al Collado, de 25 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, prado; sur, Juan del Ser; este, herederos de Daniel Yuste, y oeste, del Ser.

Tomo 904, folio 103, finca 106.
Se valora en la cantidad de 77.000 pesetas.

Lote 41. Tierra al Caz del Cenorio o camino del Molino, de 1 hectárea 28 áreas 39 centiáreas 29 decímetros cuadrados 50 centímetros cuadrados.

Linda: Norte, herederos de Marcelo Sanz; sur, Gabriel Gómez; este, camino, y oeste, herederos de Félix Zamarrón.

Tomo 243, folio 39, finca 170.
Se valora en la cantidad de 385.000 pesetas.

Lote 42. Tierra al Camino Real, de 56 áreas 25 centiáreas 36 decímetros cuadrados 36 centímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; este, Juan Gómez; sur, herederos de Ignacio Zamarrón, y oeste, Mariano Sanz.

Tomo 243, folio 61, finca 189.
Se valora en la cantidad de 168.000 pesetas.

Lote 43. Tierra a la Aldehuela, de 2 hectáreas 46 áreas 70 centiáreas. Linda: Este, Gerardo Arranz; sur, Victoria Aceves; oeste, herederos de Angel Cuesta, y norte, Juan Gómez.

Tomo 243, folio 63, finca 190.
Se valora en la cantidad de 740.000 pesetas.

Lote 44. Tierra en la laguna del Alamo, de 37 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Gómez; sur, laguna; este, Eusebio Zamarrón, y oeste, Hortensio Gómez.

Tomo 904, folio 45, finca 155.
Se valora en la cantidad de 113.000 pesetas.

Lote 45. Nave con corral, al camino del Molino, tiene una superficie de 4.200 metros cuadrados, de dicha superficie 500 metros cuadrados corresponden al edificio, y el resto a terreno libre.

Linda: Norte, con eriales; sur, con vía pública; este, Daniel Martínez, y oeste, eriales.

Se ha ampliado la nave y se han realizado mejoras y nuevas edificaciones.

Nave industrial en el camino del Molino, tiene forma de herradura, y ocupa una superficie total de 3.885 metros cuadrados.

Tomo 1.444, folio 69, finca 3.341.
Se valora en la nueva finca, en su conjunto, como cuerpo cierto, en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Lote 46. Parcela en el camino del Molino, que tiene una superficie de 2.270 metros cuadrados. Tiene en su extremo oeste un pozo. Sobre la finca existe una vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 308 metros cuadrados.

Tomo 1.444, folio 85, finca 4.699.
Se valora en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Lote 47. Tierra al sitio de Camino Real y pago de Los Bodones, de 31 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Daniel Martínez; sur, Emilio Sanz; este, Donato Gómez, y oeste, Luciano Gómez.

Tomo 1.444, folio 82, finca 4.696.
Se valora en la cantidad de 95.000 pesetas.

Lote 48. Majuelo, al sitio de camino del Prado y pago de Los Bodones, de 15 áreas. Linda: Norte, Daniel Martínez; sur, Linginas Gómez; este, Ifigenia Zamarrón, y oeste, María Muñoz.

Tomo 1.444, folio 83, finca 4.697.
Se valora en la cantidad de 15.000 pesetas.

Cuéllar, 6 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-13.647-C.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 320/1989, seguidos a instancia de «Pesquerías de Almadraza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra la Entidad de la República Popular China «Tianjin Ocean Shipping Co.» (COSCO-TIANJIN), en ignorado paradero, sobre reclamación de 784.494.157 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo emplazamiento a la referida Entidad demandada para que

dentro de cinco días comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a la Entidad demandada, en ignorado paradero «Tianjin Ocean Shipping Co.» (COSCO-TIANJIN), extiendo y firmo la presente en Chiclana de la Frontera a 27 de septiembre de 1989.—El Secretario.—13.657-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 359/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Miralles Quiles y doña María Llanos Peña Ruiz, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Miralles Quiles y doña María Llanos Peña Ruiz:

1. Rústica: Tierra en el partido de Derramador de este término, parte del bananal llamado del Canal, carretera de Dolores, kilómetro 71.200. Inscrita al libro 190 de San Juan, folio 68, finca 10.776. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.
2. Urbana: Vivienda izquierda, oeste, del piso segundo o cuarta planta del edificio sito en esta ciudad, con fachada a la calle Angel. 26. Inscrita al libro 220 de San Juan, folio 102, finca 15.210. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, el próximo día 6 de noviembre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.635-C.

GIJON

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 186/1988, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Robledo, en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Asturiana de Obras, Sociedad Anónima», y doña Amelia Albuérne López, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se describirán, embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Decano Prendes Pando, 1, el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subastas, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de enero de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1990, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se subastan

Urbana. Piso octavo, letra A, derecha, sito en el número 27 de la calle Luis Treillard, de Salinas, Castrillón. Inscrita al tomo 1.619, libro 366, folio 187, finca 29.802 del Registro de la Propiedad de Avilés 2.

Urbana. Plazas de garaje señaladas con los números 13 y 14 del sótano del edificio anterior. Inscrita al tomo 1.128, libro 395, folio 217, finca 29.770 del Registro de la Propiedad de Avilés 2.

Valoradas a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

1. Apisonadora triciclo «Issa».
2. Hormigonera «Píngon».
3. Dos «dumper» marca «Ausa», modelo «Senior».
4. Dos hormigoneras de 300 litros.
5. Plancha «Vibradora» DVPN 74 Diesel.
6. Compresor «Bético» HPO GDR-IM.
7. Cisterna ovalada de betún de 8 toneladas.
8. Excavadora «Poclain» LC.80.

Valorado a efectos de subasta en 2.135.000 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—5.085-3.

GIRONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1979, instados por el Banco Popular y otros, representado por la Procuradora doña Nuria Oriell Coromina, contra fincas especialmente hipotecadas por don Jaime Armengol y otros, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 8 de noviembre, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 9 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada y las fincas objeto de subasta son los siguientes:

- Tipo para la finca A), 720.000 pesetas.
- Tipo para la finca B), 840.000 pesetas.
- Tipo para la finca C), 1.740.000 pesetas.
- Tipo para la finca D), 1.200.000 pesetas.
- Tipo para la finca E), 480.000 pesetas.
- Tipo para la finca F), 9.800.000 pesetas.
- Tipo para la finca G), 1.600.000 pesetas.

A) Pieza de tierra sita en Cassá de la Selva, en la calle Doctor Fleming, sin número, de superficie 1.050 metros cuadrados. En el límite norte existe un pozo. Linda: Norte, finca de Francisco Armengol, en línea total de 30 metros 4 centímetros; sur, línea de 29 metros 90 centímetros, Pelayo Juliá; este, en línea de 19 metros, al propio Francisco Armengol, y en otra línea de 40 metros 70 centímetros, José Puig, y oeste, en línea de 19 metros, también Francisco Armengol, y en otra línea de 37 metros 30 centímetros, resto de finca mediante la calle Doctor Fleming. La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.567, libro 90, folio 36, finca 3.617, inscripción segunda. Perteneciente a don Francisco Armengol Puig.

B) Pieza de tierra sita en el territorio nombrado Puig Rodón, del término de Casavells, de cabida 43 áreas 74 centiáreas, entre olivos y monte. Lindando: Al este, con camino público; al sur, con Sebastián Estrada, y al oeste y norte, con Benito Pagés. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 826, libro 12 de Casavells, folio 234, finca número 503, inscripción séptima. Perteneciente a don Jaime Armengol Anglada.

C) Tierra cultivada de 17 áreas 46 centiáreas 61 decímetros 23 centímetros cuadrados. Lindante: Sur y oeste, carretera antigua a Girona; este, Juan Vidal y Vicente Carreras, y norte, carretera nueva a Girona. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.150, libro 72 de Cassá de la Selva, folio 71, finca número 825, inscripción 14. Perteneciente a don Martín Armengol Puig.

D) Tierra cultivada de 12 áreas 30 centiáreas 6 centésimas. Lindante: Al este, dicha carretera antigua: sur, Manso Adriá; oeste, Jaime Armengol, y norte, torrente «La Riera Seca». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.150, libro 72 de Cassá de la Selva, folio 66, finca número 2.622, inscripción duodécima. Perteneciente a don Martín Armengol Puig.

E) Tierra cultivada de 4 áreas 70 centiáreas. Lindante: Al norte, dicha carretera nueva, mediante margen; este y oeste, José Mallorquí; sur, la carretera antes nombrada. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Girona al tomo 1.150, libro 72 de Cassá de la Selva, folio 190, finca número 2.635, inscripción duodécima. Pertenece a don Martín Armengol Puig.

F) Tierra cultivada sita en el término municipal de Cassá de la Selva, en el territorio del antiguo Manso Adriá, denominada Camp del Torrent; de superficie 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas. Lindante: Oriente, Martín Llinás; mediodía, camino; poniente, José Cristiá, y norte, riera de Manso Adriá. Inscrita al Registro de la Propiedad de Girona al tomo 514, libro 30 de Cassá de la Selva, folio 249, finca número 1.473, inscripción novena. Pertenece a don Jaime Armengol Anglada y doña Carmen Puig Gafarot.

G) Casa señalada del número 16, antes 14, de la villa de Cassá de la Selva; compuesta de planta baja y dos pisos y huerto detrás antiguo, sita en la calle 18 de Julio, de Cassá de la Selva, de medida superficial 125 metros 85 decímetros cuadrados aproximadamente. Lindante: Derecha, entrando, Jaime Armengol, antes sucesores de Isabel Mas; izquierda, resto de finca de que se segregó, y detrás, Dolores Bota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.406, libro 89 de Cassá de la Selva, folio 99, finca 3.112, inscripción tercera. Pertenece a los consortes Jaime Armengol Anglada y Carmen Puig Gafarot, por mitad en común pro indivisa.

Girona, 20 de septiembre de 1989.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-3.637-C.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 293 de 1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con los beneficiarios de pobreza, ya concedidos, contra don Manuel Prados Rosales y doña Inmaculada Vergara Ruiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar señalada con el número 13 del grupo o conjunto de edificación, en la urbanización «Parque del Cubillas», término de Albolote, compuesta de dos plantas de alzado y garaje. Su superficie es de 137,71 metros cuadrados construidos sobre un total de parcela de 467,50 metros cuadrados. Finca registral número 6.184. Valorada en 7.575.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-7.829-A.



El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1989, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Manuel Bermúdez Ocaña, doña Elia Arroyo Orpez, don Rafael de los Santos Arroyo Orpez y doña Mercedes Capilla Corvera, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 2 de marzo de 1990, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 27 de marzo de 1990, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 25 de abril de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Edificio, al que se le señala con el número 3 del conjunto residencial denominado «Los Valderramas», sito en urbanización «Los Berengüeles-Punta de la Mona», del anejo de la Herradura, de este término. Se compone de dos plantas, formando una sola vivienda unifamiliar, con una superficie de 240 metros cuadrados. Finca registral número 14.385. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-13.660-C.



El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 818 de 1988, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita concedido, contra don Emilio Sánchez Estévez y doña Encarnación Gómez Escudero, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de junio de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Elemento número 13, situado en la planta tercera. Vivienda de tipo A, denominada A-2, que forma parte de un edificio en El Egido, en la carretera de Málaga a Almería, sin número, término de El Egido, denominado edificio «San Juan». Finca registral número 28.944. Valorada en 6.390.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-7.830-A.

HUELVA

Edictos

En juicio ejecutivo número 722/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Benito Idiondo Sáez, doña Belén Cerezo Pérez y don Luis Cerezo Pérez, vecinos de Trigueros, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de noviembre, y hora de las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 27 de diciembre, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 6 de febrero, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Suerte de tierra en término de Gibrleón al sitio La Molinera. Tiene una cabida de 6 hectáreas 27 áreas 96 centiáreas. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra en término de Trigueros al sitio La Calzanes. Tiene una cabida de 3 hectáreas 69 áreas 40 centiáreas. Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Urbana: Piso primero en Trigueros en su calle José Antonio, 5. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Valorada en la suma de 4.750.000 pesetas.

Urbana: Piso segundo al sitio anterior, de 137 metros cuadrados. Valorada en la suma de 4.750.000 pesetas.

Urbana: Local comercial en Trigueros en su calle José Antonio, 5. Tiene una superficie edificada de 161 metros cuadrados y corral de 92 metros cuadrados. Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Benito Idiundo Sáez, doña Belén Cerezo Pérez y don Luis Cerezo Pérez.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—13.667-C.

★

En juicio ejecutivo número 355/1987, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Gonzalo Gómez Viera y doña Angustias Jurado Hachero, vecinos de Cartaya, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de noviembre y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 29 de diciembre próximo y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 29 de enero próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días antes indicado fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 1. Apartamento número 1, tipo D2, en la planta baja del edificio sito en Cartaya, denominado «El Portil, bloque 2», en el solar B-2, segregado de la parcela CA-CF-13, al sitio campo común de abajo, urbanización «Lagunas del Portil». Está convenientemente distribuido. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, paso peatonal de acceso a la playa; por la izquierda, apartamento número 2; por el fondo, pasillo de entrada, y frente, paseo marítimo. Cuota, 3.710 por 100.

Inscrita al tomo 1.514, libro 103, finca 7.448.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la rústica suerte de tierra en Cartaya, al sitio Valdeflores, con una cabida según título de 60 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 738, libro 71, folio 212, finca 4.957.

Valorada en 125.000 pesetas.

3. Rústica suerte de tierra en Cartaya, al sitio Valle de las Horcas o Salones.

Inscrita al tomo 667, libro 65, folio 235, finca 4.495,

con una cabida real de 1 hectárea 29 áreas 20 centiáreas.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 23 de septiembre de 1989.—El Secretario.—5.082-3.

★

En juicio ejecutivo número 414/1986, a instancias de «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Manuel Parralo González, doña Ascensión Gómez Garrido, don Sebastián Eugenio Domínguez y doña Rosa Parralo González, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de noviembre y hora de las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 29 de diciembre próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 29 de enero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días antes indicado fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica al término de Gibrleón, al sitio de la Teja, de 4 hectáreas 44 áreas. Inscrita al tomo 315, libro 51, folio 118, finca número 3.158. Valorada en 3.750.000 pesetas.

2. Rústica en término de Gibrleón, al sitio Mezquita, de cabida 2 hectáreas 64 áreas 84 centiáreas. Inscrita al tomo 1.412, libro 143, folio 36, finca 10.971. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de septiembre de 1989.—El Secretario.—5.083-3.

En juicio ejecutivo número 44/1988, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Francisco Pérez Ortega y doña Lutgarda Soriano Salvatella, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de noviembre próximo, y hora de las trece, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 30 de diciembre próximo, y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 30 de enero próximo, y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días antes indicado fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Piso derecha en planta tercera del tipo A al sitio Osario, dentro de la barriada del mismo nombre, en el bloque tercero y en calle de nuevo trazo, en término de Moguer, con una superficie de 86 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 524, libro 273, finca número 15.507, inscripción tercera. Valorada en 2.420.000 pesetas.

2. Suerte de tierra en término de Moguer, al sitio Algarrobito, con una cabida de 30 áreas 10 centiáreas. Inscrita al folio 186, tomo 558, libro 292 de Moguer, finca número 17.114. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de septiembre de 1989.—El Secretario.—5.118-3.

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 343/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rodríguez Sanz y don José Vidal Reiriz, vecinos de Aljaraque, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 15 de diciembre y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

Vivienda unifamiliar en Aljaraque Bellavista, distribuida en terraza, vestíbulo, despacho, salón-comedor, paso, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y un porche posterior de entrada a la cocina. En la parte posterior de la parcela y aislada del edificio principal existe una construcción con destino a garaje y cuarto lavadero. Las características constructivas de las distintas zonas son las siguientes:

Vivienda: Edificio de estructura de hormigón con cerramiento de fábrica de ladrillo visto, combinado con paños enfoscados, en la zona de piñones de cubierta. La cubierta es inclinada, rematada por cubrición de teja de cemento. La carpintería exterior es de aluminio anodizado, en color bronce. Interiormente los suelos están rematados con solería de grés, a excepción de los dormitorios que se rematan con moqueta.

Los paramentos verticales de cocina y baños están alicatados hasta el techo y el resto de la vivienda pintados al ipopuz. La pintura de los techos se ha realizado con temple liso, presentando remates de escayola en su unión con las paredes.

Garaje y cuarto-lavadero: De aspecto exterior similar al de la vivienda, con paredes enfoscadas y pintadas, cubierta de teja y solería interior de losas de terrazo. La totalidad de la parcela libre se encuentra urbanizada con jardines, acerados y zonas ensoladas. La superficie aproximada de cada una de las distintas instalaciones es la siguiente:

Vivienda: 188 metros cuadrados.

Garaje y lavadero: 54 metros cuadrados. Dicho conjunto está edificado sobre la siguiente parcela:

Edificable, al sitio conocido por «Bellavista», tercera fase, en la barriada de Corrales, término municipal de Aljaraque. Tiene una superficie de 947 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con don Ramón Bermejo Castro, en línea de 23,20 metros; sur, con calle Valdés Leal, en línea de 23,60 metros; este, con doña Juana Campos Garay, en línea de 41,00 metros, y oeste, con la Compañía de Tharsis, en línea de 40,00 metros.

Inscripción: Tomo 1.456, libro 37 de Aljaraque, folio 134, finca 3.787, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.440.000 pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 13 de febrero y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 13 de marzo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados doña Carmen Rodríguez Sanz y su esposo, don José Vidal Reiriz.

Dado en Huelva a 25 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.088-3.

★

En juicio ejecutivo número 108/1988, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra Real Club Recreativo de Huelva, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de diciembre próximo, y hora de las trece, por el tipo de tasación; en caso de

no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 2 de enero próximo, y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta

Tercera subasta: El día 2 de febrero próximo, y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Local bajo en Huelva, en calle Padre Andivia, número 10, con una superficie de 205,38 metros cuadrados construidos, compuesto de una nave diáfana con algunas columnas. Tiene un coeficiente de 21,532 por 100. Linda: Por la derecha de su entrada, con zaguán de entrada al edificio, caja de escaleras y ascensor y casa de don Francisco de Mora Izquierdo; por la izquierda, con la de don Antonio Gómez Montiel; por el fondo, otra de don Gumerindo Carbonell Muñoz, y por el frente, con calle Padre Andivia, por donde tiene entrada independiente. Inscrita al tomo 1.450, libro 12 de Huelva, folio 130, finca número 37.740. Valorada en 14.376.600 pesetas.

2. Urbana: Entreplanta en Huelva, en calle Padre Andivia, número 10, con una superficie de 45,99 metros cuadrados. Tiene un coeficiente del 5,58 por 100. Linda: Por la derecha de su entrada y fondo, zaguán de entrada del edificio; por la izquierda, con vuelo del local comercial; por el frente, con calle Padre Andivia, por donde tiene su entrada directa e independiente. Inscrita al tomo 1.450, libro 12 de Huelva, folio 148, finca número 37.742. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de septiembre de 1989.-El Secretario.-5.119-3.

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1988, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Antonio Delay Morente y doña Alicia Carballo Gestido, vecinos de Huelva, calle Ginés Martín, número 12, cuarto; se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán; que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 2 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 1 de diciembre y hora de las once, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 2 de enero y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 2 de febrero y hora de las once, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas, podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.-Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Parcela al sitio Pintado del término de Gibralfaró; con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino enclavado en la finca matriz, resto de finca de don José Luis Gómez Hernández; este, Juan Luis Santiago, y oeste, Pablo Márquez Sampedro. Inscrita al tomo 1.175, libro 135, folio 135, finca 10.428. Tasada en 4.487.500 pesetas.

2. Piso cuarto, C, con fachadas a la calle Ginés Martín y a plaza del Dos de Mayo, del edificio en esta ciudad, en la calle Ginés Martín, sin número, con lateral izquierdo a la calle de La Palma, y fondo, que es fachada de este piso, a la plaza del Dos de Mayo. Consta de vestíbulo; paso; comedor-estar, cocina con lavadero, despensa, dos aseos, aseo de servicio, cinco dormitorios, dormitorio de servicio y balcones a Ginés Martín, calle La Palma y plaza del Dos de Mayo. Tiene una superficie construida de 191 metros y 75 decímetros cuadrados y útil de 164 metros y 82 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando su fachada desde la calle Ginés Martín, derecha, edificio promovido por don José Cárdenas Argüelles, Ginés Martín, números 14 y 16; izquierda, calle La Palma, y fondo plaza del Dos de Mayo. Inscrita al tomo 823, libro 318, folio 227, finca 18.803. Tasada en 8.975.000 pesetas.

3. Parcela de forma rectangular con 37,50 metros de frente por 20 metros de fondo, siendo su superficie de 750 metros cuadrados, situada en terrenos de la zona de servicios del Puerto Autónomo de Huelva, en el lugar previsto en la ordenación portuaria para industria de pesca. Sobre la que se halla un edificio de planta baja, don destino a almacén, para el aprovisionamiento de buques mercantes y de pesca; con una superficie de 750 metros cuadrados construidos. Linderos: Norte, terrenos de libre concesión; este, concesión otorgada a don Ricardo Vázquez Llera; oeste y sur, con calzadas de servicios. Inscrita al tomo 1.544, libro 122, folio 43, finca 52.109. Tasada en 13.462.500 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de septiembre de 1989.-El Secretario.-5.120-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ejecutivo hipoteca mobiliaria y p.s.d.a. hipoteca naval número 777-A/88, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra «Avero, Sociedad Anónima», con domicilio en Pérez Muñoz, 62, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera,

segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada uno, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 4 de diciembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de enero de 1990, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 1 de febrero de 1990, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Buque a motor destinado a pesca, denominado «Urosolo Uriguén», de madera, construido en Lequeitio el año 1962, cuyas características principales son: Eslora entre perpendiculares, 21 metros 50 centímetros; idem en la cubierta de arqueo, 23 metros 70 centímetros; de fuera a fuera, 6 metros; puntal de construcción, 2 metros 80 centímetros; idem de bodega, 2 metros 67 centímetros; tonelaje total, 74 toneladas y 35 centésimas; idem neto, 33 toneladas 83 centésimas. Es propulsado por un motor clase Diesel, marca «Cummins», constructor Cummins Inc., número de fábrica 545005. Número de cilindros 12. Diámetro 140 milímetros. Carrera, 152 milímetros. Lugar de construcción USA. Año de construcción: Usado. Potencia efectiva 370 H.P. r.p.m. 1.800. Inscrición: Inscrita en la Capitanía del Puerto de Lequeitio al folio 29.441, de la tercera lista de embarcaciones, y en el Registro Mercantil de Buques de la Provincia de Vizcaya, al libro 36 de buques, al folio 223, hoja número 1.834, inscripción tercera. Su valor pericial: 49.400.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyos.—El Secretario.—5.084-3.

MADRID

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 y bajo el número 1.400/1988, se sigue expediente de dominio promovido por doña Josefa Ruescas Espada, en el que se ha dictado la siguiente providencia:

«Magistrado-Juez, señor Gabriel González Aguado. En Madrid, a 14 de marzo de 1989.

Dada cuenta, por turnado a este Juzgado el precedente escrito con los documentos y poder al mismo acompañado, registre en su libro correspondiente, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a Josefa Ruescas Espada, y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez Montaut, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se entregará el poder presentado dejando nota bastante en autos; se admite a trámite el expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de la finca sita en piso sexto, letra J, escalera derecha de la casa número 31 del paseo Imperial, de Madrid. Está situado en la planta sexta sin contar la de sótano y baja. Tiene una superficie aproximada de 88 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor, estar, terraza, cuatro dormitorios, cocina y baño con servicio. Linderos: Por su frente u oeste, con el paseo Imperial al

que tiene cuatro flancos; por su derecha, entrando, o norte, con vivienda letra F de la misma escalera y planta; por su izquierda o sur, con medianería de la finca número 33 del paseo Imperial y con patio de luces, número 4, al que tiene un hueco, y por su fondo o este, con hueco de ascensores y rellano de escalera derecha por la que tiene acceso y con patio de luces, número 4 al que en esta orientación tiene tres huecos.

Procedimiento que se sustanciará conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria; dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado de Distrito Decano de Madrid, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines expuestos y por término de diez días. Entréguese los edictos al Procurador don Rafael Rodríguez Montaut para que cuide de su diligenciado.»

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, expido la presente en Madrid a 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—13.666-C.

Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía bajo el número 1.277/1985, a instancia de «Rumasa, Sociedad Anónima», contra Dolores Ruiz Mateos Jiménez de Tejada, Alberto Pérez-Luna Gallegos, Rosario Pérez Luna Gallegos y Zoilo Ruiz Mateos Jiménez de Tejada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 38. Vivienda D, situada en la planta baja de la casa Z-10 L-A. Integrante del edificio de tres casas, números Z-9 S-A, Z-10 L-A y Z-11 L-A, situadas en la vivienda vecinal Z, del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de 92 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza y tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha entrando, con vivienda C de esta misma planta; izquierda entrando, con casa Z-11 L-A; fondo, con finca matriz; frente o sureste, por donde viene su puerta de acceso, con pasillo común, ascensor, cuarto de basuras y patio interior común. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y sus elementos comunes, un entero y cincuenta y cinco milésimas por ciento, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación es de cero enteros ciento sesenta y seis milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, folio 49 del tomo 1.153, libro 645 de Vicálvaro, finca número 48.631.

Madrid, 17 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—13.718-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 464/1989, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Higinia Navas Madrigal y Julián Navas Madrigal, se ha acordado notificar que de la certificación librada por el Registrador de la Propiedad de la finca sita en paseo de la Estación, sin número, Illescas (Toledo), consta como titular de alguna carga o derecho real, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la existencia del mismo a:

Tenedores

Presentes y futuros, en garantía con otras tres fincas más, de un préstamo de 35.000.000 de pesetas de principal, representados por 25 obligaciones hipotecarias al portador, 10 de la serie A, de 2.000.000 de pesetas cada una, números 1 al 10, ambos inclusive, y 15 de la serie B, de 1.000.000 de pesetas cada una, número 1 al 15 inclusive; intereses al 12 por 100 anual, y de 10.500.000 pesetas para costas y gastos; por plazo de un año a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura de constitución, que luego se dirá; respondiendo esta finca de 30.000.000 de pesetas de principal, intereses al 12 por 100 anual, y de 9.000.000 de pesetas para costas y gastos, y constituida mediante escritura otorgada el día 12 de mayo de 1988, ante el Notario de Madrid don Gregorio Blanco Rivas, que causó la inscripción sexta, de fecha 29 de julio de 1988.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Madrid a 19 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.113-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 649/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Josefina de la Cruz González y D. Carlos Palencia; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.532.880 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 55. Local vivienda en planta sexta, número 8, edificio sito en barrio de Canillas, ciudad residencial «Guadalupe», carretera de Canillas, número 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.045, folio 75, libro 701, finca número 48.724.

Madrid, 25 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—5.099-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 1.210/88 ME, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García González, contra don Luis Estevez Estevez, sobre secuestro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de quince días, las siguientes fincas:

Primera.—Edificio, nave industrial y de oficinas, destinado a almacén de productos alimenticios, sito en la parroquia de Porto Bravo de Noya (La Coruña), cuya descripción es la siguiente: Urbana, nave industrial de 1.766 metros cuadrados, de la que en estos momentos se encuentra realizada explanación y excavación de tierras para la formación de sus zapatas; quedando los 3.589 metros, resto del terreno, sin edificar, ubicados a su alrededor. El conjunto, que forma un solo predio sito en términos del lugar de Piñero, parroquia de Santa Cristina de Baro, en este municipio de Noya, linda: Norte, heredero de Manuel «O Boto Sur», camino de carro; este, carretera, y oeste, Ramón Blanco, muro en medio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 622, libro 142, folio 217 vuelto, finca número 10.592, inscripción segunda.

Segunda.—Urbana, casa planta baja y de tres pisos de viviendas, sita en la avenida de General Franco, de Noya, sin número, con puertas de entrada por dicha avenida y por la travesía de la misma a la calle de Luis Cadarse, con la extensión superficial de 275 metros cuadrados. Linda: Norte, frente, la calle en que sitúa; sur o fondo, Víctor Martínez y huerta de

Joaquín y José Ulloa Castaño; este, izquierda, travesía o callejón a la calle de Luis Cadarse, y oeste, derecha, casa de Emilio Blanco y María Veiga Vázquez, muro en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 440, libro 102, folio 232, inscripción segunda de la finca número 7.772.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en Capitán Haya, 66, planta 2.ª, se señala el día 19 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta para la primera finca la cantidad de 32.000.000 de pesetas, y para la segunda finca, la suma de 21.900.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante este Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Noya.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate.

Sexta.—Se expresará en los edictos que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 19 de enero de 1990 y hora de las diez de su mañana para que tenga lugar la segunda, que se celebrará en la Sala de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, y en el caso de que tampoco hubiera postor en ésta, se señala para la tercera el día 19 de febrero de 1990 y hora de las diez de su mañana, celebrándose el remate en el citado Juzgado; esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y deberán los licitadores consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda, siendo las demás condiciones iguales a las establecidas para la primera subasta.

Y sirva, igualmente, el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, don Luis Estévez Estévez y doña Carmen González Enriquez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 26 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.089-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 580/1988, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias Plásticas Placentinas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 10 de noviembre de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 58.050.000 pesetas.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Parcela de terreno, parte del polígono denominado Plasencia, señalada con el número 40 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono, en término municipal de Plasencia (Cáceres). Tiene una extensión superficial de 3.506 metros, y linda: Por el norte y oeste, espacios libres del polígono; sur, calle de dicho polígono, y este, parcela número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia (Cáceres), al folio 29, tomo 958 del archivo, libro 249 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 15.153, inscripción primera. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.665-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.424/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Pima de Calzados, Sociedad Cooperativa Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de enero de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.560.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1990 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo de 1990 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar en la villa de la Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio de la Dehesa; en una superficie de 1.140 metros cuadrados. Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial en dicha villa y su avenida de Talavera, número 12. Tiene una superficie construida de 530 metros cuadrados. Se compone de una nave diáfana en la cual se sitúan las oficinas, servicios y almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.479, libro 163, folio 171, finca número 10.319, inscripciones primera y segunda.

La hipoteca constituida sobre la descrita finca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.092-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.137/87, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Vetusta, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se cita para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 23 de enero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de febrero y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

En Oviedo, calle General Elorza:

1. Planta primera. Local comercial del edificio denominado «Santa Marta», ocupa una superficie construida de 48 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene acceso directo desde el pasaje que enlaza con la calle del General Elorza y, además, a través del pasadizo que desde la calle de Llano Ponte, señalado con el número 11. Con relación al valor total del inmueble se la asigna una cuota de participación de 0,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.452, libro 1.732, folio 16, finca número 4.443, inscripción primera. Tipo por el que sale a subasta: 2.994.732 pesetas.

2. Primera planta. Local comercial del edificio denominado «Santa Marta», sito en Oviedo, que ocupa una superficie construida de 118 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene acceso directo desde el pasaje que enlaza con la calle del General Elorza y, además, a través del pasadizo desde la calle de Llano Ponte, señalado con el número 11. Cuota de participación: 2,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.452, libro 1.732, folio 20, finca número 4.444, inscripción primera. Tipo por el que sale a subasta: 7.271.160 pesetas.

3. Planta baja. Local B de la casa sita en la calle del General Elorza. Tiene su entrada sobre terreno de la Sociedad «Manufacturas Vetusta», que conduce a la calle del General Elorza. Se destina a unos comerciales. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados; le corresponde, en relación con el total valor del edificio, a este pedido, una cuota de 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.726, libro 1.079, folio 228, finca número 7.526, inscripción primera. Tipo por el que sale a subasta: 9.200.340 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.642-C.

★

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el de menor cuantía seguido en este Juzgado bajo el número 719/1989 a instancia de don Alfonso Romero González de Peredo contra don Juan Teno Gallego y don José Rodríguez Casa, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, emplazar a don José Rodríguez Casa, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría; de no verificarlo, le parará el perjuicio a que que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1989.—La Secretaria.—5.108-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.145/1989, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Albarca Rodríguez, contra doña Pilar Orna López y don Antonio Sediles Train, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado librar el presente, a fin de notificar al

tenedor o tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias, emitidas en virtud de la hipoteca constituida sobre la finca objeto de este procedimiento, sita en la plaza Conde de Toreno, número 2, local comercial 1, bloque 1, de Madrid, en escritura otorgada en esta ciudad a 15 de diciembre de 1987, ante el Notario señor Linage, toda vez que de la certificación librada por el Registro de la Propiedad aparecen como titulares de una hipoteca constituida con posterioridad a la que se ejecuta y por la que se aseguraba el pago de 15.000.000 de pesetas de principal, 4.500.000 fijadas para costas y gastos, más los intereses, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5, de la Ley Hipotecaria, indicándoles la facultad que tienen de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca ejecutada, quedándose subrogado en los derechos del actor (se reclaman las siguientes cantidades: Principal, 6.715.166 pesetas; intereses, 381.201 pesetas; costas, 1.050.000 pesetas).

Y para que conste y sirva de notificación a los antes indicados y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que será entregado a la Procuradora actora para que cuide de su publicación en el mencionado periódico, en Madrid a 21 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.112-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía bajo el número 940/1989 My, seguidos a instancia de doña Emilia Fuentes Crespo contra doña Nicasia González Ortiz y don Santos Alonso Menéndez, con paradero desconocido, y para el caso que hubiesen fallecido contra los ignorados herederos de cada uno de ellos sobre declaración de propiedad en cuyos autos se ha dictado la resolución literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretario señor Riutord Pane. En Madrid a 22 de septiembre de 1989.—... emplácese a los demandados doña Nicasia González Ortiz y don Santos Alonso Menéndez y para el caso de haber fallecido a los ignorados herederos de cada uno de ellos con domicilio desconocido mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que los mismos comparezcan en el presente procedimiento en legal forma mediante Abogado y Procurador que les asista y represente, respectivamente, en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho caso de no verificarlo y haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. Así lo propongo a su señoría y firmo, doy fe.—Conforme.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.»

Y para que el presente edicto sirva de cédula de notificación y emplazamiento a doña Nicasia González Ortiz y don Santos Alonso Menéndez y caso de fallecimiento de éstos a los posibles ignorados herederos de cada uno de ellos a los efectos acordados en la misma, expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1989.—5.110-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento, señalado en la Ley de 2 de diciembre de 1972, bajo el número 60/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Sánchez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de abril de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.010.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo de 1990, a las diez y diez

horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.274-0 del Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina 4.070 (calle Capitán Haya, número 55, de Madrid), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el término de Puente Genil (Córdoba), en la calle Felipe II, sin número, piso primero izquierda E.

Número 3: Vivienda exterior en planta primera de las altas, mano izquierda de la escalera, de tipo E. Tiene según cédula de calificación definitiva 82 metros 15 decímetros cuadrados útiles (en el título: 97 metros 48 decímetros cuadrados construidos y 88 metros 20 decímetros cuadrados útiles). Se compone de vestíbulo, comedor, cocina con terraza lavadero, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Por su frente, vuelos sobre la calle Felipe II y mirando desde ésta el edificio; por la derecha, finca de «Destilerías Bordás Chunchurreta, Sociedad Anónima»; por la izquierda, el piso tipo F de su propia planta, rellano y caja de escalera y patio interior de luces, y por el fondo, finca de «Destilerías Bordás Chunchurreta, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 8,914 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera en el libro 396 de Puente Genil, folio 99, finca 23.141, inscripción segunda.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-13.719-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, que por providencia de fecha 25 de septiembre de 1989,

dictada en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores, doña Amelia Gil de Avallé y de Trell y doña Amelia y don Jacobo Oliveros de Avallé, promovidos por la Procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld, que se sigue en este Juzgado bajo el número 116/1985, se dispuso se citara a todos los acreedores reconocidos que no tengan su domicilio en esta localidad, al objeto de concurrir a la junta para la graduación de sus créditos el próximo día 6 de noviembre de 1989, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta.

En dicha junta, además, se someterá a discusión la documentación presentada por «Asica» y Banco de Crédito Agrícola para el reconocimiento de los créditos que tienen reclamados, así como también se someterá a aprobación la concesión de alimentos a los concursados.

En Madrid a 25 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.076-3.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 787/1987, como juicio del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Albácar Rodríguez, contra don Isidro Crespo Jiménez, doña Isabel Sampederro Cuesta, sobre reclamación de crédito hipotecario; se notifica por el presente a «Suy Deportes, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, la existencia del procedimiento del presente procedimiento, a los fines de la regla 5 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como titular actual de la registral 18.114 del Registro de la Propiedad de Villalba.

Y para que sirva de notificación a «Suy Deportes, Sociedad Anónima» (SUYDESA), por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 25 de septiembre de 1989.-El Secretario.-5.115-3.

★

Don Manuel Eloia Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos seguidos bajo el número 1.452/1988, como juicio de extravío de documento de crédito al portador, seguido a instancia de José Ramón Garrido Alvarez y Soledad Vázquez de la Parra con «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», representados los primeros por el Procurador señor Estrugo Muñoz, se notifica por el presente la existencia del procedimiento al tenedor o tenedores del documento de crédito consistente en un certificado de crédito de ahorro, por un importe de 2.000.000 de pesetas y concertado entre don José Ramón Garrido Alvarez y doña Soledad Vázquez de la Parra con la entidad «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», para que, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición, en su caso.

Y para que sirva de notificación al titular o titulares del citado documento de crédito, expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1989.-El Secretario.-13.705-C.

★

En virtud de lo acordado por doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuan-

tía, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 974/1989 a instancias de doña Gloria Sueiro García, representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra doña Lidia Costa Diéguez y herederos de don Valentín Diéguez Peña, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa de la finca apartamento número 17 de la planta segunda de la casa número 42, antes sin número, de la calle Doctor Fleming, de Madrid, registral número 7.232, por el presente se emplaza a los desconocidos herederos de don Valentín Diéguez Peña, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándose, a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos de don Valentín Diéguez Peña y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de septiembre de 1989.-La Secretaria.-5.109-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don Rafael Gómez Chaparro, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 434/1987, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Banco Popular Español, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.900.000 pesetas, 1.500.000 pesetas, 2.000.000 de pesetas y 1.800.000 pesetas, respectivamente. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de octubre de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela en término municipal de Matute, número 2, de la urbanización parque residencial «Sierra Guadarrama», tercera fase, complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael». Inscrita al tomo 3.277, libro 34, folio 163, finca 3.270, inscripción tercera.

Localizada en el mismo lugar al anteriormente descrito. Inscrita al tomo 3.277, libro 34, folio 165, finca número 3.271, inscripción segunda.

Localizada en el mismo lugar a las anteriormente descritas. Inscrita al tomo 3.277, libro 34, folio 167, finca 3.272, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—5.097-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 504/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don J. María Carballo y doña María Pilar Berlanga; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Finca 2.º, B, de la casa número 82, de la calle Marroquina, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.854, folio 172, finca 10.006, libro 268, Sección Segunda.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—5.098-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente seguido ante dicho Juzgado con el número 549 de 1989 a instancia de don Gerardo García Villaverde, se ha acordado convocar a junta general extraordinaria de la Entidad

mercantil «Sumarka, Sociedad Anónima Laboral», que se celebrará en el domicilio social de la misma avenida de Llano Castellano, número 13, piso 5.º, para lo que se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 15 de noviembre próximo, a la misma hora, junta que será presidida por el Letrado don Manuel Martínez Millán, que será asistido por un Secretario que será igualmente designado conforme al artículo 61 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Censor Jurado de Cuentas en la persona que se elija en la Junta y, en su defecto en la que determine el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de entre sus miembros, para que a la mayor brevedad posible emita informe sobre el ejercicio 1987, así como el periodo transcurrido hasta la emisión del mismo, previo examen de cuantos documentos, antecedentes e informes obra en la compañía u obtengan de terceros relacionados con ella, determinando el funcionamiento y la corrección o incorrección de las imputaciones y asientos contables como correspondientes a la propia sociedad o a terceras personas y más en concreto a las denominadas «Marketing Fashion, Sociedad Anónima», y «Brushirt, Sociedad Anónima», instaladas en las mismas oficinas que «Sumarka, Sociedad Anónima Laboral».

Segundo.—Informe de don Francisco Montoya Quintanilla en su condición de representante de «Sumarka, Sociedad Anónima Laboral», en «Blushirt, Sociedad Anónima», y en la que actúa como presidente de la misma sobre la marcha de esta sociedad con presentación de copia del balance del ejercicio de 1987 y avance de las cuentas de 1988, así como la situación de las aportaciones complementarias de «Sumarka, Sociedad Anónima Laboral», a «Blushirt, Sociedad Anónima».

Tercero.—Separación de los administradores don Francisco Montoya Quintanilla y don Francisco José Álvarez Goyos y acciones de responsabilidad contra los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—5.077-3.

★

Don Francisco Javier Correas González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el declarativo de mayor cuantía número 819/1989, instado por «Zoco Center, Sociedad Anónima», contra «Bartrom, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a «Bartrom, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Correas González.—El Secretario.—5.111-3.

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 240/1987, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez, representada por el Procurador señor Albácar, contra don Julio Morales Pérez y doña María del Carmen Rus Cortés, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Minuta del Letrado	475.000
Suplidos del Procurador	911.639
Derechos del Procurador	104.160
Principal reclamado	23.024.836
Liquidación de intereses	5.345.807
Total	29.861.442

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, y pueda impugnarla dentro del tercer día a partir del siguiente a su publicación, expido el presente edicto en Madrid a 2 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—5.114-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de este día, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 867 de 1989, se ha acordado la suspensión de la celebración de la junta de acreedores de la misma, señalada para el día 16 de octubre actual, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se continúe la tramitación del expediente por el procedimiento escrito que determina el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, habiéndose concedido a la repetida suspensa el término de un mes para que formule la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores en forma auténtica.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—13.869-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 652 de 1988, seguidos a instancia de «José María Camacho León, Sociedad Limitada», contra «Promociones de la Costa Malagueña», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º el día 22 de noviembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de diciembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores el día 26 de enero siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Casa-vivienda, tipo A-2, portal 8, bloque 2, segunda fase, conjunto «El Cañuelo», en Chilches (Málaga), de 84 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
2. Casa-vivienda, tipo B-2, mismo portal 8, igual bloque 2, misma fase y conjunto, de 88,60 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
3. Casa-vivienda, tipo A-2, portal 9, bloque 2, segunda fase, misma urbanización, de 84 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
4. Casa-vivienda, tipo B-2, portal 9, segunda fase, misma urbanización, de 88,60 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
5. Casa-vivienda, portal número 5, bloque 2, segunda fase, del tipo A-1, de 89,94 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
6. Casa-vivienda tipo A-1, portal 5, bloque 2, misma urbanización, de 89,94 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
7. Casa-vivienda tipo B-1, portal 7, mismo bloque y urbanización, de 86,77 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
8. Casa-vivienda del tipo A-1, bloque 8, de la misma urbanización y bloque, de 89,94 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
9. Casa-vivienda del tipo B-1, bloque 8, del mismo portal y bloque y misma urbanización, de 86,77 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
10. Casa-vivienda del tipo A-1, portal 9, del mismo bloque 2, misma urbanización, con 89,94 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
11. Casa-vivienda del tipo B-1, portal 9, del mismo bloque 2, en misma urbanización, de 86,77 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
12. Casa-vivienda del tipo B-2, portal 6, en mismo bloque y urbanización, de 88,60 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
13. Casa-vivienda del tipo B-1, portal 5, del mismo bloque 2, de 86,77 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
14. Casa-vivienda del tipo A-1, del portal 6, mismo bloque y urbanización, de 89,94 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
15. Casa-vivienda del tipo B-1, portal 6, bloque 2, de 86,77 metros cuadrados, misma urbanización, en 7.500.000 pesetas.
16. Casa-vivienda del tipo A-2, del portal 7, bloque 2, misma urbanización, de 84 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.
17. Casa-vivienda del tipo B-2, portal 7, del mismo bloque 2, misma urbanización, de 88,60 metros cuadrados, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-5.080-3.

MANZANARES

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 183 de 1988, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por la Entidad «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Martín Ochoa García, vecino de Manzanares (Ciudad Real), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 17 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El rematado se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 18 de enero de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, igualmente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Propiedad del demandado don Martín Ochoa García:

Primero.-Que al folio 143 vuelto del tomo 725 del archivo, libro 295 de Manzanares, se halla la inscripción quinta, vigente en la actualidad, practicada el 6 de marzo de 1964, relativa a la finca registral número 17.750 y por cuya inscripción aparece inscrito a favor de don Martín Ochoa García, la siguiente participación indivisa de finca: Rústica.-Quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, parte del haza titulada de Barrunta, en este término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y El Velo, también denominado de Barraco; de haber toda la finca, después de haberse segregado una parcela, 2 hectáreas, que linda: Norte, la de doña Antonia Ochoa; saliente, la de doña María del Carmen Navas; mediodía, camino de Murcia, y poniente, la de don Enrique Ochoa. Tasada pericialmente en la cantidad de 240.000 pesetas.

Segundo.-Que al folio 137 del tomo 725 del archivo, libro 295 de Manzanares, se halla la inscripción cuarta, vigente en la actualidad, practicada el 6 de marzo de 1964, relativa a la finca registral número 17.747 y por cuya inscripción aparece inscrito a favor de don Martín Ochoa García, la siguiente participación indivisa de finca: Rústica.-La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, parte del haza del Pinar, en este término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y El Velo; de haber toda la finca 3 hectáreas 17 áreas 93 centiáreas, que linda: Al norte, la de don Ramón Ochoa; saliente, un sendón; mediodía, la de don Enrique Ochoa, y poniente, camino de la Viña del Pinar. Tasada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

Tercero.-Que al folio 133 del tomo 725 del archivo, libro 295 de Manzanares, se halla la inscripción cuarta, vigente en la actualidad, practicada el 6 de marzo de 1964, relativa a la finca registral número 17.745 y por cuya inscripción aparece inscrito a favor de don Martín Ochoa García, la siguiente participación indivisa de finca: Rústica.-La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, parte del haza de Barrunta, en término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y El Velo; de haber toda la finca 3 hectáreas 44 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, con parcela de don Enrique Ochoa; mediodía, el camino de Murcia, y poniente, parcela de don Ramón Ochoa. La cruza el camino del Hurtado.

Tasada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

Cuarto.-Que al folio 135 del tomo 725 del archivo, libro 295 de Manzanares, se halla la inscripción cuarta, vigente en la actualidad, practicada el 6 de marzo de 1964, relativa a la finca registral número 17.746 y por cuya inscripción aparece inscrito a favor de don Martín Ochoa García, la siguiente participación indivisa de finca: Rústica.-La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, parte del haza titulada Mata de la Divisa, en este término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y El Velo; de haber toda la finca 1 hectárea 56 áreas 25 centiáreas, que linda: Al norte, don Ramón Ochoa; saliente, camino de Viña del Pinar; mediodía, otra de don Enrique, y poniente, la de don Ramón Ochoa. Tasada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

Quinto.-Que al folio 233 del tomo 781 del archivo, libro 323 de Manzanares, se halla la inscripción cuarta, vigente en la actualidad, practicada el 19 de octubre de 1967, relativa a la finca registral número 19.752 y por cuya inscripción aparece inscrito a favor de don Martín Ochoa García, la siguiente participación indivisa de finca: Rústica.-La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de la finca llamada Cañada de San Cayetano y también El Barraco, con casa y pozos, en los términos de Daimiel, Puerto Lápic y Manzanares, con una extensión total de 98 hectáreas 19 áreas 57 centiáreas, de las cuales 28 hectáreas 79 áreas 18 centiáreas se encuentran situadas en el término de Daimiel; 61 hectáreas 56 áreas 26 centiáreas radican en el término de Puerto Lápic, y 7 hectáreas 84 áreas 13 centiáreas corresponden al término de Manzanares. Toda ella linda: Al Norte, con fincas de herederos de don David Serrano, de herederos de don Ramón Ochoa, de doña Dolores Ochoa, de doña Carmen Navas Ochoa y de don Enrique y doña Antonia Ochoa; este, de doña Carmen Ochoa y de herederos de don Ramón Ochoa; sur, de don Enrique Ochoa, doña Antonia Ochoa y doña Carmen Navas Ochoa, y oeste, de herederos de don David Serrano. Tasada pericialmente en la cantidad de 12.160.000 pesetas.

Sexto.-Que al folio 36 vuelto del tomo 670 del archivo, libro 271 de Manzanares, se halla la inscripción novena, vigente en la actualidad, practicada el 6 de marzo de 1964, relativa a la finca registral número 8.967 y por cuya inscripción aparece inscrito a favor de don Martín Ochoa García, la siguiente participación indivisa de finca: Urbana.-La nuda propiedad de ciento sesenta y siete partes indivisas de una casa en esta ciudad de Manzanares, en la calle del Manifiesto, número cinco, antes del Pósito, número 3, toda la casa está compuesta de piso bajo y principal, ignorándose la extensión superficial y longitud de sus fachadas y linda: Por la derecha, entrando, la calle de las Monjas, a la que forma esquina y tiene puerta falsa; izquierda, casa de los herederos de Dolores González-Elipe Rossique, y espalda, la de don Manuel Muñoz de la Espada y otra de don Enrique Ochoa. Tasada pericialmente en la cantidad de 120.000 pesetas.

Séptimo.-Y al folio 92 vuelto del tomo 743 del archivo, libro 305 de Manzanares, se halla la inscripción cuarta, vigente en la actualidad, practicada el 6 de marzo de 1964, relativa a la finca registral número 17.744 y por cuya inscripción aparece inscrito a favor de don Martín Ochoa García, la siguiente participación indivisa de finca: Rústica.-La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, en término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y El Velo, procedente de la posesión titulada El Barraco, parte del haza titulada Barraquillo; mide de superficie toda la finca 2 hectáreas 61 áreas 88 centiáreas y linda: Al norte, la de don Enrique Ochoa; saliente, la de don Luis Ochoa; mediodía, la de herederos de don Ramón Ochoa, y poniente, la de doña Antonia Ochoa. Está cruzada de norte a mediodía por dos sendones y en parte por el camino del Hurtado. Tasada pericialmente en la cantidad de 240.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 2 de octubre de 1989.-El Juez, Lorenzo Valero Baquedano.-El Secretario.-13.852-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 886/1988-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sebastián Salom Amengual y Juan Oliver Mercadal, representados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra Magdalena Vidal Castañer y Antonia Vidal Castañer, en reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Consistente en casa de planta baja con corral y un piso de dos viviendas señaladas con el número 149, antes 191 y 193, de la calle San Vicente Ferrer, del ensanche de esta ciudad, edificadas en un solar marcado con el número 10 en el plano de parcelación del predio Son Forteza del que procede. Su cabida es de 310 metros y 25 decímetros cuadrados o lo que sea, y linda por frente con la citada calle de San Vicente Ferrer, en longitud de 13 metros; derecha, entrando, solar número 11, vendido a María Massanet Ginard; izquierda, con el número 9, enajenado a Antonio Palerm, y espalda, con corrales de Bartolomé Vallés y Antonio Martorell mediante pared medianera. Inscrita al folio 135, tomo 3.373 del Archivo, libro 135 de Palma, Sección III, finca 13.315, inscripción 6.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 5 de marzo de 1990, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta, el día 4 de mayo, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesdero a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.779-D.

PONTEVEDRA

Edictos

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 180 de 1989 se tramitan autos regulados por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra (que litiga en concepto de pobre), contra los esposos doña Lucinda Barreiro Martínez y don Celestino Barreiro Pérez, mayores de edad, con domicilio en El Grove (Pontevedra), sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Urbana.—Finca constituida por varios solares, en el lugar de Villavieja, de la villa de El Grove; de extensión superficial de 40 áreas 22 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca segregada propiedad de los exponentes en pequeña parte, camino a Meloxo y además la parcela segregada; sur, herederos de don José Botana Barbeito, finca del Iglesiasario y la parcela que de éste fue segregada; este, carretera de Pontevedra y, en parte, la finca segregada, y oeste, camino, de la fuente grande, zanja y la parcela segregada propiedad de los exponentes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados a la inscripción séptima de la finca número 1.130-N, al tomo 744, libro 53, folio 112.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.825.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; la primera, el próximo día 22 de noviembre de 1989, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; y para la segunda, se señala el día 21 de diciembre de 1989, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 23 de enero de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 8 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—7.792-A.

★

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 17 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Celestino Santiago Arias y doña Carolina Solla Martínez, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, con domicilio en Estribela, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la tercera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 13 de diciembre de 1989, a las doce horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de haberla hecho efectiva

en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cesdero a un tercero.

Cuarto.—Si se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad referente a los bienes inmuebles, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, y los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en las subastas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^o Casa compuesta de bajo y dos pisos altos, con buhardilla de 56 metros cuadrados, sita en el 224 de la avenida de Orse, en el municipio de Marín (hoy día número 102).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 89, folio 247, finca número 7.691.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.680.000 pesetas.

2.^o Piso 4.^o letra I, de 94,12 metros cuadrados, sito en la calle Calvo Sotelo, esquina a la subida de la capilla de San José en el municipio de Marín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 103, folio 178, finca número 9.371.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.176.600 pesetas.

3.^o Piso 4.^o, letra J, en la misma situación que el anterior.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.176.000 pesetas.

4.^o Estudio letra «A», bajo cubierta, de 38,60 metros cuadrados, en el edificio anteriormente citado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 106, folio 235, finca número 9.731.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.188.000 pesetas.

5.^o Estudio letra «B», bajo cubierta, de 33,93 metros cuadrados, en el edificio anteriormente citado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 106, folio 237, finca número 9.732.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.017.900 pesetas.

6.^o Local bajo cubierta, en el bloque primero del edificio antes citado, de 51,92 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 121, folio 233, finca número 11.409.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.596.000 pesetas.

7.^o Mitad indivisa del local sito en la calle General Mola, números 31 y 43, en el municipio de Marín, de 201,67 metros cuadrados (hoy cafetería «Royalty»), valor de esta mitad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 56, folio 98.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.125.250 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 8 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—13.717-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/88, se siguen autos de juicio ejecutivo,

a instancia del Procurador señor Devesa, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Camiña Graña y herencia yacente de Manuel Camiña Ferral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 20 de noviembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, el de la valoración pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes propiedad de don Manuel Camiña Graña:

Número 1. 1/2 de la finca denominada «Pereiras», en el lugar de Reboredo, parroquia de Coiro, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 2 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte y oeste, herederos de Isabel Bonnes; sur, herederos de Baldomero Rodal, y este, vallado y después José García. Valor: 295.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 98, finca número 4.433.

Número 2. 1/2 de la finca denominada «Andes o Gimeu», sita en el lugar de Gimeu, parroquia de Darbo, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con Sofía Montes, hoy la finca descrita a continuación; sur y oeste, Antonio Tenorio; hoy por el sur, la finca descrita a continuación, y este, herederos de Benigno Martínez. Valor: 1.475.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 101, finca número 4.434.

Número 3. 1/2 de la finca denominada «Andes o Gimeu», sita en el lugar de Gimeu, parroquia de Darbo, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 2 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y sur, con la finca B); este, con Sofía Montes, y oeste, con José Tenorio, hoy la finca siguiente. Valor: 281.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 103, finca número 4.435.

Número 4. 1/2 de la finca denominada «Andes o Gimeu», sita en el lugar de Gimeu, parroquia de Darbo, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 2 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, Modesto Tenorio; sur, Eugenio Tenorio, hoy la finca siguiente; este, la finca anterior, y oeste, herederos de Isabel Barreiro. Valor: 316.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 105, finca número 4.436.

Número 5. 1/2 de la finca denominada «A de Andes», sita en el lugar de Gimeu, parroquia de Darbo, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 3 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, finca anterior y Sofía Montes; sur, Laura Lorenzo Piñeiro; este, herederos de Alejandro González, y oeste, herederos de Camilo Enriquez. Valor: 433.750 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 107, finca número 4.437.

Estas fincas se sitúan detrás del campo de fútbol, en una zona que se desarrolló por su proximidad al casco, hoy día, y en donde el auge constructivo se llevó a cabo en forma de viviendas unifamiliares tipo chalets, con su pequeño huerto o jardín, justipreciando el metro cuadrado en un valor mercado normal de 2.500 pesetas. Hoy día sobre parte de las fincas se están levantando edificaciones sin que por ello modifique el valor intrínseco de la finca y con abstracción de su situación jurídica y cargas sobre las mismas.

Número 6. Casa de planta alta, sita en la avenida de Eugenio Sequeiros, de la villa de Cangas de Morrazo, señalada con el número 7 de dicha calle, con entrada también por la calle Retamar, de 37 metros cuadrados. Linda: Sur, avenida Eugenio Sequeiros; norte, herederos de Joaquín Acuña; este, calle Ratamar y oeste, herederos de Angel Alonso y Josefina Fernández. Valor: 9.435.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 94, finca número 4.432.

Se sitúa la reseñada propiedad, en la zona de Cangas, mejor dotada tanto para fines comerciales, como residenciales, con frente a la avenida de Eugenio Sequeiros, con vistas a la ría de Vigo, y lateralmente a la calle Retamar. Consta de planta baja y alta, dedicada al negocio de joyería y recientemente se le anexionó una segunda planta. En general está bien conservado, presentando un aspecto de remoción todo él. Por sus características y teniendo en cuenta los precios mercado se hace la siguiente valoración sin tener en cuenta las cargas que puedan tener:

Planta joyería: 74 por 110.000 igual a 8.140.000 pesetas.

Planta alta y cubierta: 37 por 35.000 igual a 1.295.000 pesetas.

Total valor: 9.435.000 pesetas.

Número 7. Mitad de la casa sita en la calle San José, en el número 2 del municipio de Cangas de Morrazo, de bajo y dos pisos, ocupando el último de estos, solamente las tres cuartas partes de la superficie del solar, estando el resto destinado a azotea, de 289 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle Eugenio Sequeiros; norte o espalda, Tomás Refojó; este o derecha, calle del Lirio, y oeste o izquierda, calle de San José. Valor: 29.820.450 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 323, libro 31, folio 50, finca número 1.146.

Muy próxima a la anterior se encuentra esta propiedad, con las características mejor dotadas de la zona, tanto para fines comerciales como residenciales, con frente a la avenida de Eugenio Sequeiros y vistas a la ría de Vigo y lateralmente a dos calles Rúa del Lirio y Rúa de San José.

Consta de planta baja comercial con acceso desde las tres vías, planta alta primera con una vivienda y diversos locales de oficina y segunda planta con dos viviendas y terraza anexa. El edificio está bien conservado en general siendo su exterior de mampostería de granito, estando peor conservada la carpintería exterior que es de madera. Denota interiormente un remozamiento, tanto en bajos como en portal, escaleras y puertas de acceso. De acuerdo con las características y el valor mercado se hace la siguiente valoración sin tener en cuenta las cargas que pueda tener:

Planta baja comercial: 289,17 por 110.000 igual a 31.808.700 pesetas.

Planta primera vivienda y oficinas: 289,17 por 55.000 igual a 15.904.350 pesetas.

Planta segunda viviendas: 216,87 por 550.000 igual a 11.904.350 pesetas.

Total valor: 59.640.900 pesetas.

Mitad de su valor: 29.820.450 pesetas.

Número 8. Mitad del edificio y terrenos en El Señal, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 268 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 200 metros cuadrados, y los restantes 68 a resalido. Linda: Norte, Antonio Pellín; sur, edificio de Angel Iglesias; este, terreno de Benjamin Caamaño, y oeste, zona de salvamento y mar. Valor: 2.608.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 352, libro 34, folio 2, finca número 2.637.

Se trata de un galpón dedicado a almacén de redes que se sitúa en El Señal, zona marítimo terrestre en donde se ubican fábricas de conservas y almacenes relacionados con el faenado del mar.

Se encuentra en un estado de aceptable uso, y el mismo sólo puede ser aplicado a los fines a los que está dedicado, impidiendo otro tipo de edificación al ser zona marítimo terrestre separada del mar por un paseo que sirve de acceso a las industrias del entorno.

Por sus características y situación se valora de la siguiente forma, sin tener en cuenta las cargas que pueda tener:

Solar: 268 por 12.000 igual a 3.216.000 pesetas.

Nave: 200 por 10.000 igual a 2.000.000 de pesetas.

Total valor: 5.216.000 pesetas.

Mitad de su valor: 2.608.000 pesetas.

Número 9. Edificio destinado a fábrica de redes e hilados de nylon, para la pesca, sita en Logan, parroquia de Coiro, en el municipio de Cangas de Morrazo, compuesta de ocho naves de una sola planta de paredes de bloques de cemento y ladrillo y cubierta o tejado de urallita, con una superficie de 2.530 metros cuadrados con terreno que lo circunda por todos sus vientos de una superficie de 3.328 metros cuadrados, midiendo la finca en su totalidad 5.858 metros cuadrados. Linda: Norte y este, camino que conduce a Forte y Retiroza; sur, Manuel Rodríguez Jáuregui; oeste, camino y después finca rústica de Antonio Gil Paredes y otros. Valor: 39.945.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 530, libro 51, folio 113, finca número 4.324.

Se ubica la citada propiedad en las proximidades del caso urbano de Cangas sobre la que están construidas en parte cinco naves adosadas, dedicadas a fábrica de redes. Zona de transición en donde predomina la vivienda unifamiliar de tipo residencial, de bajo, planta y ático bajo cubierta con su terreno circundante a huerta o jardín, aunque ya existen también edificios próximos de bajo y tres plantas.

Las características constructivas generales son las clásicas de este tipo de fábrica de bloques, solado de hormigón y cubierta de planchas de fibrocemento, teniendo polivalencia de usos y con un estado aceptable para el fin destinado. De acuerdo con sus características y el valor mercado de la zona, se valora de la siguiente forma, sin tener en cuenta las cargas que puede tener:

Terreno: 5.858 por 2.500 igual a 14.645.000 pesetas.

Nave: 2.530 por 10.000 igual a 25.300.000 pesetas.

Total valor: 39.945.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Manuel Camiña Ferral:

Número 1. 1/2 de la finca denominada «Pereiras», en el lugar de Reboredo, parroquia de Coiro, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 2 áreas 36 centiáreas. Valor: 295.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 98, finca número 4.433.

Número 2. 1/2 de la finca denominada «Andes o Gimeu», sita en el lugar de Gimeu, parroquia de Darbo, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 11 áreas 80 centiáreas. Valor: 1.475.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 101, finca número 4.434.

Número 3. 1/2 de la finca denominada «Andes o Gimeu», sita en el lugar de Gimeu, parroquia de Darbo, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 2 áreas 25 centiáreas. Valor: 281.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 103, finca número 4.435.

Número 4. 1/2 de la finca denominada «Andes o Gimeu», sita en el lugar de Gimeu, parroquia de Darbo, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 2 áreas 3 centiáreas. Valor: 316.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 105, finca número 4.436.

Número 5. 1/2 de la finca denominada «A de Andes», sita en el lugar de Gimeu parroquia de Darbo, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 3 áreas 47 centiáreas. Valor: 433.750 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 107, finca número 4.437.

Número 6. 1/2 de la casa sita en la calle San José, en el número 2, del municipio de Cangas de Morrazo, de bajo y dos pisos, ocupado el último de éstos, solamente las tres cuartas partes de la superficie del solar, estando el resto destinado a azotea, de 289 metros y 17 decímetros cuadrados. Valor: 29.820.450 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 323, libro 31, folio 50, finca número 1.146.

Número 7. 1/2 del edificio y terreno en El Señal, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 268 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 200 metros cuadrados, y los restantes 68 a resalido. Valor: 2.608.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 352, libro 34, folio 2, finca número 2.637.

Dado en Pontevedra a 21 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-13.661-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zulueta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de los de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Aceros Corrugados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lezo, en cuyos autos, por Resolución de esta fecha, se ha declarado la aprobación del Convenio redactado con fecha 18 de noviembre de 1987, obrante en este procedimiento, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él y disponiéndose las demás medidas inherentes a tal acuerdo, tales como la publicidad de dicha resolución, anotación de la misma y cese de los Interventores judiciales designados.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 18 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.-El Secretario.-5.965-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 263/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Caja de Ahorros de Canarias, contra los esposos don José J. Serrano Sanz y doña María Francisca Sánchez Puerto, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

2. Urbana número 75. Casa para vivienda unifamiliar, señalada con el número 6, ubicada en la agrupación 3 del complejo residencial «La Colina», en Los Cristianos, que tiene una superficie edificada total de 184 metros cuadrados, dividida en dos

plantas. Inscripción: Tomo 454, libro 109, folio 69, finca número 15.214.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 21 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.-El Secretario.-5.079-3.

SEVILLA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 287/1987-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Inmobiliaria Nuestra Señora del Espino, Sociedad Limitada», María Cubero Romero, Pascual Pariente y González y «Pascual Pariente, Sociedad Limitada», cuyo edicto anunciando la venta en pública subasta ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de los corrientes, se ha sufrido error en el señalamiento de la tercera subasta en que se señaló el día 22 de diciembre siendo la fecha correcta la del 9 de enero.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-5.093-3.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.192/1988, a instancias de don Francisco García Quirós, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Juan Francisco Fernández Alonso, con domicilio en El Malecón Sevilla-Brenes, La Rinconada, y doña María Angeles Ruiz González, con domicilio en carretera Sevilla-Brenes, 5, La Rinconada, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa constitución para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 12 de diciembre.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 12 de enero.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 12 de febrero, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Piso número 1, planta primera alta, del edificio sito en el pago de Enmedio, conocido por «El Malecón», en San José de la Rinconada, de 59 metros 75 decímetros cuadrados, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 3.500.000 pesetas.

2. Piso número 4 de la planta primera alta del mismo edificio que el anterior, de 65 metros 92 decímetros cuadrados, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1989.-El Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-5.121-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 736/1988-P, se siguen autos sobre cobro de crédito hipotecario, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Chico Moreno, contra Vicente Oños Prados y «Financiera Sevilla, Sociedad Anónima», representados por don Rafael Oños Caro, a quienes se notifica el presente; que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte acreedora de interesar la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, en su Sala de Audiencia, en hora de las doce de la mañana.

La primera subasta sale a licitación por el tipo pactado por las partes, señalándose la misma para el día 3 de enero de 1990.

La segunda subasta, si no hubiere postores en la anterior, sale por el 75 por 100 del tipo anterior, para el día 7 de febrero de 1990.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la anterior, sale sin sujeción a tipo, para el día 7 de marzo de 1990.

Si por cualquier causa tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los postores depositar previamente en este Juzgado y

procedimiento el 20 por 100 del tipo que sirve de base; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si no lo aceptara no serán admitidas proposiciones ni siquiera las hechas por escrito si no contiene expresamente dicha aceptación.

Identificación concisa de los bienes que salen a subasta y tipo pactado:

Finca: Casa en Dos Hermanas, calle Diecinueve de Abril, número 9, actual, y calle Velázquez, número 6.

Superficie: 1.095 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales tan sólo una pequeña porción ocupa lo construido y el resto destinado a jardín.

Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, 3.447; folio 162 vuelto, libro 134.

Tipo pactado para la primer subasta: 6.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Sainas Yanes.-El Secretario.-5.122-3.

TORTOSA

Edicto

Don Sebastián Juan Roso Pablo, Oficial de la Administración de Justicia, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 80/1989, de «Industrial Madera Sabate, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Industrial Madera Sabate, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de noviembre y hora de las once, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Tortosa a 26 de septiembre de 1989.-El Secretario judicial.-5.117-3.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/1989, promovidos por don Fernando Bosch Melis, en nombre del Banco de Fomento, contra don Vicente Joaquín Dura Catalá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Planta baja de la casa sita en Quart de Poblet, calle Luis Arellano, 5; mide 198 metros 40 centímetros cuadrados, y se compone de planta baja con varios departamentos y corral descubierta y de un solo piso, al que se accede por escalerilla independiente de la planta baja.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al libro 176 de Quart de Poblet, finca registral número 3.461.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Se ha señalado los días 19 de diciembre de 1989, 10 de enero de 1990 y 7 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primera y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez accidental, María José Juliá Igual.-El Secretario.-5.090-3.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 246/1987, se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, instado por la Procuradora doña María Rosario Asins Hermandis, en nombre y representación de Tomás Jiménez Cuesta, contra Joaquín Falcó Gutiérrez, herederos desconocidos de don Joaquín Flacó Hernández y Mercedes Gutiérrez Zarocondegui por sí y representantes herederos don Joaquín Falcó Hernández, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1990, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de febrero de 1990, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con la puerta número 6 de la planta sexta del edificio sito en Valencia, calle Ruzafa, número 19. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina con «office» y terraza con lavadero. Ocupa una superficie total de 200 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.244, libro 67, folio 58, finca 1.633. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-13.720-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistro-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1989, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia, Sociedad Anónima», contra Remedios Lapidiera Sabater y José Luis Pórtolés Llopis; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.-Campo de tierra secana, de 9 hanegadas y 3 cuarterones, sito en el término de Liria, partida del Cabeza Royo; finca registral 16.197 del Registro de Liria. Valorada en 3.071.250 pesetas.

Segundo.-Campo de tierra cereal riego, pie de 38 áreas, en el término de Liria, partida Beniali; finca registral 31.272 del mismo Registro. Valorada en 1.106.000 pesetas.

Tercero.-Campo de tierra cereal, sito en el término de Liria, partida Pla Montero, de 14 áreas; finca registral 31.272 del mismo Registro. Valorada en 203.000 pesetas.

Cuarto.-Campo de tierra cereal, de 17 áreas 60 centiáreas, sito en término de Liria, partida Barbacequía; finca registral 31.284 del mismo Registro. Valorada en 1.092.000 pesetas.

Quinto.-Campo de tierra cereal riego, de 12 áreas y 20 centiáreas, sito en término de Liria, partida Regalón; finca registral 31.285 del Registro de Liria. Valorada en 707.000 pesetas.

Se han señalado los días 8 de enero, 5 de febrero y 5 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo de la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores que no podrán

exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.104-10.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, y en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 515/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, contra Purificación Muñoz Rosalén y Constantino García Ruiz, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez, señor Vives Romani.

En Valencia a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El precedente escrito únase junto con la certificación que se acompaña a los autos de su razón y, conforme se solicita, notifíquese la existencia del procedimiento y el estado que el mismo mantiene a los acreedores posteriores, según el Registro que en escrito se mencionan, a fin de que, si les conviene puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas que se reclaman, todo ello de conformidad a lo preceptuado en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, librándose al efecto exhortos a los Juzgados de Bilbao y de Alicante para la correspondiente notificación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, y cédula por correo certificado, con acuse de recibo, para notificar a «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», y el correspondiente edicto para la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y así dar cumplida notificación a los tenedores presentes o futuros de tres obligaciones hipotecarias emitidas por doña Purificación Muñoz Rosalén, casada con don Constantino García Ruiz, de un valor nominal de 500.000 pesetas, cada una de ellas, número 1 al 3, ambos inclusive, según la inscripción sexta de la finca que se trata, librándose también las correspondientes cédulas por correo certificado, con aviso de recibo, para la notificación correspondiente a «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»; «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y exhorto al Juzgado de Gandía para lo referente a «Talleres Gandía, Sociedad Anónima».

Contra esta providencia cabe recurso de reposición dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.-Ante mí.

Y para que sirve de cédula de notificación en forma, a los tenedores presentes o futuros de tres obligaciones hipotecarias, emitidas por doña Purificación Muñoz Rosalén, casada con don Constantino García Ruiz, de un valor nominal de 500.000 pesetas, cada una de ellas, números 1 al 3, ambos inclusive, según la inscripción sexta de la finca que se trata, libro y firma la presente en Valencia a 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.-5.103-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.003/1987, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Pilar Mortes Franco, don José Zurrriaga Muñoz, doña Amparo Gimeno Barres, don Vicente Pla Flors y «Curtidos Pla, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 14 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de diciembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Vivienda señalada su puerta con el número 14, recayente en el piso cuarto de la casa en Paterna, calle Virgen del Pilar, señalada con el número 32 (antes letra A). Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 901 del archivo, libro 177 de Paterna, folio 184, finca 21.743.

Valorada en 2.540.160 pesetas.

2. Vivienda señalada su puerta con el número 5, recayente en el piso segundo de la casa en Paterna, calle Virgen del Pilar, señalada con el número 32 (antes letra A). Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 901, libro 177 de Paterna, folio 166, finca 21.725.

Valorada en 2.540.160 pesetas.

3. Planta baja o local comercial, señalado con el número III del edificio en Paterna, calle Mallent y Meri, 42 (antes 38), esquina a la calle Salvador Ferrandis Luna, por donde este local tiene su acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 980 del archivo, libro 195 de Paterna, folio 54, finca 23.378, inscripción tercera.

Valorado en 403.200 pesetas.

4. Vivienda señalada su puerta con el número 1, recayente en el piso primero de la casa en Paterna, calle Virgen del Pilar, señalada con el número 32 (antes letra A). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 901 del archivo, libro 177 de Paterna, folio 158, finca 21.747, inscripción tercera.

Valorada en 2.540.160 pesetas.

5. Vivienda en piso alto, a la que se da acceso por escalera situada a la izquierda, mirando la fachada de la casa en Paterna, calle Esperanza Alvarez de Carballo, 80; con terraza exclusiva de este piso encima de mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 866 del archivo, libro 169 de Paterna, folio 119, finca 20.803, inscripción segunda.

Valorada en 2.036.130 pesetas.

6. Un campo de tierra huerta en término de Manises, partida del Molina, comprensivo de 3 hanegadas y un cuarto, equivalentes a 27 áreas 1 centiárea 4 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, tierras de Salvador Domenech Vargues; sur, camino viejo de Paterna o bajada del río; este, campo de Enrique Vilar Mora, y oeste, acequia de Fabara. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.199,

libro 128 de Moncada, folio 170, finca 13.801-N, inscripción primera.

Valorada en 2.540.160 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-5.105-10.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 333/1989, de Enrique Pons Ferrandis, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Enrique Pons Ferrandis; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1989.-El Secretario.-5.070-10.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia, don José Baró Aleixandre, en expediente número 471/1989, promovidos por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre y representación de «Miel Modas, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y comercialización de ropa de confección en general, así como cualquier otra actividad de lícito comercio que acuerde la Junta de Socios, con domicilio social en Valencia, calle Serpis, número 15, bajo, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 19.099.887 pesetas al pasivo; asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1989, a las once horas, con prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título ejecutivo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-5.106-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 531/1988, promovidos por Fernando Bosch Melis, en nombre de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Ana Richart Gallart y José Martín Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana. Piso vivienda tipo A-2, situado en la quinta planta alta, puerta 15, bloque 2, del edificio «Terra I», en Paterna, en el complejo «Terramelar», calle B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.246, libro 258 de Paterna, folio 170, finca 32.414. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Urbana. Piso vivienda del tipo B, situada en la segunda planta, puerta 5.ª, del edificio en Valencia, calle Ceramista Ros, 13. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Valencia-II al tomo 1.769, libro 249, folio 80, finca 31.472. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 4 de abril, 4 de mayo y 4 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y estando los demandados en paradero desconocido, sirva este edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.096-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1989, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Edejoja, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.331.547 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1990 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación en forma a la demandada.

Bien objeto de subasta

Puerta número 2, tipo A, situada en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 123. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.003, libro 449, sección cuarta afueras, folio 6, finca registral número 44.084, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-13.856-C.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 459/1987-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Paysan, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1990, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 12 de febrero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 12 de marzo de 1990, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes de crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en término de Cuenca de Campos, de propiedad de los demandados. Parcela 57, polígono 2, al sitio Pradillos. De 15 hectáreas 96 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.042, folio 71, libro 114, finca 9.649-2.^a

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.382.150 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-5.094-3.

★

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 668/1987-A,

seguido por la Procuradora doña María del Mar Cano Herrera, en nombre de la Caja Rural Provincial de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María Dolores de la Mora Manrique, se ha acordado sacar de nuevo a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta, que es segunda, se celebrará el día 21 de febrero de 1990, a las once horas de la mañana, de las fincas hipotecadas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de las fincas señaladas en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende, para la primera de las fincas, a 7.452.000 pesetas, y 3.415.500 pesetas, para la segunda, debiéndose consignar los licitadores, para poder tomar parte en ella, bien en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Si no hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1990, a las once horas de la mañana; para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Cuarta.-En ambas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

1.^a Finca número 30 de la hoja séptima. Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio de Hormigales, Ayuntamiento de Melgar de Yuso (Palencia), que linda: Norte, con arroyo de Valdecalzón; sur, con acequia A-13; este, con la número 31, de Justina Polvorosa, y oeste, con carretera de Astudilla a Osorno. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, folio 209, finca 7.826. Tasada en 4.800.000 pesetas.

2.^a Finca número 1 de la hoja quinta. Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio de Dehesa de la Huelga, Ayuntamiento de Melgar de Yuso (Palencia), que linda: Norte, con desagüe; sur, con finca excluida de concentración y casco urbano de Melgar de Yuso; este, con camino de Melgar de Yuso a Pedrosa del Príncipe, y oeste, con finca de concentración. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 3 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.459, folio 15, finca 7.854. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.-El Secretario.-5.095-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 842-B de 1988, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Inmobiliaria Oiarpe, Sociedad Limitada», con domicilio en Olmedo, Valladolid, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura

de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda por otro término de veinte días, el día 17 de enero próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 14 de febrero próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 10. Vivienda tercera, letra E, situada en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, del edificio sito en Olmedo (Valladolid), en la calle del Hospital, sin número, con vuelta a la plaza de Ulloa. Tiene una superficie construida de 118,77 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, edificio de la Compañía Telefónica Nacional; izquierda, entrando, calle Hospital; derecha, la vivienda letra D, de igual planta y vuelo del local comercial en planta baja, y fondo, plaza de Ulloa. Consta de salón-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, dos baños, cocina, distribuidor y terraza. Cuota: Su cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y cargas es de 7,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid), al tomo 1.907, libro 148, folio 57, finca 12.320, inscripción segunda.

Tasada en 5.962.000 pesetas.

Valladolid, 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—13.662-C.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino contra don Félix Santamaría García de Larenas, con domicilio en Eidos, barrio de Nando, parroquia de

Mañufe-Gondomar, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

b) La segunda subasta, el día 22 de febrero, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 22 de marzo, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 8.700.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

1. Predio situado en la denominación de «Eidos», en el barrio de Nando, en la parroquia de Mañufe, en el término municipal de Gondomar. En él se emplaza una casa de sótano y bajo y otra más, de planta baja. Mide 1.514 metros cuadrados. Limita: Norte, camino vecinal y, en parte, de herederos de Francisco Alonso y otros, y oeste, camino vecinal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 67 de Gondomar, folio 53 vuelto, finca número 7.929, inscripción cuarta. Valorado en 8.700.000 pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a dicho demandado los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 22 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.915-D.

VILLAJYOYA

Edictos

Don José Francisco Barber Domenech, Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 694 de 1980, se siguen autos de juicio de mayor cuantía en reclamación de 16.883.442 pesetas de principal, más intereses y costas, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, hoy «Bengas, Sociedad Anónima», contra «Javen, Sociedad Limitada» y otro, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 10 de noviembre, a las once horas; y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12

de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero próximo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda bis.—Para tomar parte en la subasta deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 50 del Reglamento para suministro y venta de carburantes de 5 de marzo de 1960 para ser titulares de la concesión, debiendo solicitar al efecto la oportuna autorización a Campsa.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, las que deberán ser depositadas en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los postores que comparezcan a la subasta deberán reunir las condiciones necesarias para ser titulares de la concesión de estación de servicio, conforme a la legislación vigente aplicable.

Bienes objeto de subasta

a) Rústica, trozo de tierra en Benidorm, partida Almafrá, de 1.700 metros cuadrados, lindante: Norte, carretera de Alicante a Valencia; sur, este y oeste, resto de la finca del señor Vaello.

Inscrita al tomo 402, libro 222, folio 230, finca 26.550, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Benidorm.

b) Rústica, un trozo de tierra en Benidorm, partida Almafrá, de 1.700 metros cuadrados, lindante: Norte y oeste, resto de la finca; sur, carretera de Alicante a Valencia, y este, senda brazal, hoy camino.

Inscrita al tomo 402, libro 222, folio 232, finca número 26.552, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Benidorm.

Ambos inmuebles forman, junto con las instalaciones, los aparatos para el suministro de gasolinas, maquinaria, etc., una unidad de explotación en régimen de concesión administrativa otorgada a favor de la mercantil «Javen, Sociedad Limitada» por Campsa bajo el número 31.303, del día 8 de abril de 1975; concesión sujeta a los derechos, obligaciones, afectaciones y limitaciones contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda del 10 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Valorado todo ello, inmuebles, concesión y todos sus distintos elementos en 35.000.000 de pesetas como precio único.

Dado en Villajoyosa a 18 de septiembre de 1989.—El Juez, José Francisco Barber Domenech.—El Secretario.—13.670-C.

Don José Francisco Barber Doménech, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 96 de 1986, se siguen autos sobre sustracción de cheque, que se tramitan por el procedimiento de la Ley Cambiaria de 16 de julio de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, siendo el cheque objeto de la denuncia librado por doña María Paz Aguado, por importe de 194.900 pesetas, contra la cuenta corriente número 60, que la indicada libradora tiene abierta en el «Banco Central, Sociedad Anónima», sucursal de Villajoyosa, sito en avenida del País Valenciano, número 9; el número de cheque es el 751 y le fue entregado a don Manuel Mínguez Jiménez, Notario con residencia en esta población.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 85, párrafo tercero, de la citada Ley Cambiaria, por medio del presente se cita al tenedor del título para que en el plazo de un mes pueda comparecer y formular la correspondiente oposición.

Dado en Villajoyosa a 19 de septiembre de 1989.-El Juez, José Francisco Barber Doménech.-El Secretario.-5.840-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 4 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 329/1988 a instancia de Francisco Tafiño Figueras, representado por el Procurador señor Mendoza Abajo, contra «Suseta Decoración» y Julián de León Luengo; en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda sita en la calle Pablo Murillo, número 13, piso 7.º, izquierda; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 3.821, libro 139, folio 146, finca número 5.997.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, 2, 3.º), el día 16 de noviembre de 1989, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 14 de diciembre de 1989, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1990, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 5.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.078-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», en ejecución de la hipoteca constituida por la «Sociedad Mercantil Luis Mateos, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas la siguiente finca:

Tierra, en término de Toro, al pago de las Eras de Santa Catalina, de 5 fanegas, o 1 hectárea 43 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Zamora a Tordesillas; sur, eras de José Alonso, las de herederos de Valentín Vinagre y de los herederos de Germán del Teso; este, camino del Barrero y era de Felipe Tejedor; oeste, eras de José Alonso y herederos de Valentín Vinagre. Sobre parte de esta finca está construido un edificio destinado a elaboración y conservación de vino, orientado según los ejes de los puntos cardinales, estando la entrada de la materia prima por el sur, y la salida del producto elaborado, por el norte. Dicho edificio está compuesto de dos plantas, primera y sótano, comunicadas entre sí. En la planta primera se encuentra la zona de fermentación, con acceso directo desde la zona de maquinaria, la zona de frío, y próximo a ésta, la zona de embotellado, la que tiene acceso directo al muelle de carga y descarga, situado al norte. Junto a esta última se encuentran la zona de almacén, con acceso directo al mismo muelle. En la parte noroeste del edificio está situada la zona de oficinas, aseos, vestuarios, con acceso independiente por la parte sur y oeste, respectivamente. Entrando por las escaleras de las oficinas hay un vestíbulo para recepción del público y sala de visitas; al fondo, la puerta de acceso al pasillo de oficinas; a la izquierda, la sala de Juntas; al frente, aseos y archivo, y a la derecha, oficinas y paso a la escalera de bajada a la planta sótano. En la planta sótano se encuentra la zona de maquinaria, que no lleva encima más que la cubierta; la zona de conservación, que está situada bajo las zonas de embotellado y almacén de la primera planta y las zonas de talleres y de exposición, que están situadas bajo las zonas de oficinas, aseos y vestuarios de dicha primera planta. La construcción es mixta, de hormigón y acero, con forjados de masa de hormigón armado sobre arcos y pilares, igualmente de hormigón armado, y la estructura de la cubierta, de cercas semiespaciales, de perfiles tubulares de sección rectangular, en acero. La urbanización del resto de solar no edificado se ha realizado conforme al plan parcial este de la ciudad de Toro, disponiendo de los servicios de saneamiento, agua potable, energía eléctrica y pavimentación. Superficies construidas: En solar, 3.945,42 metros cuadrados; en planta sótano, 3.971,50 metros cuadrados; en planta primera, 3.229,01 metros cuadrados; cubierta, 4.681,28 metros cuadrados; útil zona maquinaria, 323,57 metros cuadrados; fermentación, 1.319,45 metros cuadrados; frío, 207,58 metros cuadrados; máquinas, 148,27 metros cuadrados; embotellado, 819,12 metros cuadrados; almacén, 517,77 metros cuadrados; muelle de carga, 151,80 metros cuadrados; vestuario, 123,14 metros cuadrados; oficinas, 188,48 metros cuadrados, y conservación, 1.983,87 metros cuadrados. La hipoteca constituida se extiende a las construcciones actuales y futuras que se encuentran en la finca hipotecada, y a los efectos muebles, maquinaria, utensilios y efectos colocados permanentemente en ella sean o no separables de la misma y cualquiera que fuere su fin o destino, y, en general, a todo lo comprendido en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, así como, por pacto expreso, a los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada, tal y como previene el artículo 111 de la referida Ley.

La finca hipotecada está inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.485, libro 350, folio

111, finca 27.407, y la hipoteca, al tomo 1.749, libro 416, folio 3 vuelto, finca 27.404-N, inscripción 10.ª Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 135.780.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, de esta localidad, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 28 de noviembre próximo. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicada.

En concepto de segunda, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera, el día 29 de diciembre próximo. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Y en concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiesen postores a la anterior, el día 31 de enero de 1990. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los postores; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 27 de septiembre de 1989.-El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.-5.081-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 123-C de 1989, a instancia del actor Félix Sánchez Sánchez, representado por el Procurador señor Tomás, y siendo demandado Antonio Baranda Lahoz y María Luz Domingo Morlanes, con domicilio en Vía Hispanidad, número 83, casa 2, 1.º, A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 22 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 20 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 15. Piso 1.º, número 1, tipo A, en la primera planta superior de la casa número 9 de un bloque de cinco casas señaladas con los números del 8 al 12, situado en Zaragoza, término de Miralbueno,

Vía de la Hispanidad, sin número. Tiene una superficie construida de 227,14 metros cuadrados, en la que se incluye plaza de garaje en el sótano, de 37,66 metros cuadrados. Tiene una cuota de comunidad de 1,53 por 100, y linda: Por su izquierda y por su derecha, entrando, con espacios libres de la propia finca. Es la finca número 43.071. Valorada en 16.200.000 pesetas.

2. Un vehículo «Citroën GS», matrícula Z-9311-I, valorado en 90.000 pesetas.

3. Un vehículo «Ford-Orion», matrícula Z-0199-V, valorado en 800.000 pesetas.

Total: 17.090.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—5.087-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado, a instancias de Montserrat Casfello Martínez y ocho más, contra la Empresa demandada «Envases y Maderas La Hellinera, Sociedad Anónima», domiciliada en Hellín (Albacete), calle Onésimo Redondo, número 28, en ejecución número 139/1988; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un camión marca «Pegaso», matrícula CO-070.705. Valorado en la suma de 200.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle de Onésimo Redondo, sin número; ocupa 323 metros 20 décimetros cuadrados, construidos 270 metros 16 décimetros cuadrados útiles. Queda dentro de esta finca el portal y caja de escalera de acceso a las plantas superiores, cuya superficie no está incluida en la indicada. Inscrita al tomo 1.010, libro 475 de Hellín, folio 75, finca 32.894, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Hellín. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sito en paseo de la Libertad, número 2, de esta ciudad, el día 20 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de enero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse postu-

ras por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Albacete, 22 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.793-A.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 483/88, ejec. 13/89, se sigue procedimiento a instancia de Elvira Llopis García y otra, contra «Vulsami, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de enero de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de febrero de 1990, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar

previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Novelda.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal avenida Estación.

Bienes objeto de subasta

Casa en la calle Castelar, número 26, de la villa de Aspe, con una superficie de 450 metros cuadrados, hallándose edificados solamente 36 metros cuadrados, y un huerto o solar a su espalda que ocupa una superficie de 759,75 metros cuadrados, o sea, con una superficie total de 1.209,75 metros cuadrados. Linda: Frente o mediodía, con calle de Miguel Unamuno; derecha, entrando, o Levante, finca de la Cámara Agraria Local, y Sociedad Agraria de Transformación, y la de María Galván Botella; norte o espalda, Francisco Prieto, y poniente o izquierda, con finca de Antonio Lloret, Rafael Martínez y Manuel Botella. Inscrita en el libro 313 de Aspe, folio 100, finca número 19.269, inscripción décima. Valorada en la cantidad de 7.254.000 pesetas.

Un vehículo «Renault Express», matrícula A-4515-AU, valorado en 550.000 pesetas.

Total: 7.804.000 pesetas.

Alicante, 2 de octubre de 1989.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—7.834-A.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Bibiana Vázquez González, contra la Empresa demanda Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona, calle Gran Via Cortes Catalanas, 692, en autos número ejecutivo 835/1982, ejecución 188/1986; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artícu-

los 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Parcela de terreno al sitio de Vallesequillo, en Jerez de la Frontera, con una medida de 12.303 metros 66 decímetros 80 milímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos contiguos a la estación de ferrocarril; sur, con la calle Maestro Fernández Sierra; este, con la avenida Vallesequillo, y por el oeste, en parte, con calle en proyecto y, parte, con calle Argüelles y Lanuza. De esta finca están segregadas dos parcelas (denominadas segunda y tercera), de 4.077 metros cuadrados, una, y 4.627 metros cuadrados, otra, que forman las fincas 21.500 y 21.502, folios 94 y 97, inscripción primera, del tomo 1.201, Sección Segunda del Ayuntamiento.

Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, quedando un resto de 3.659 metros 58 decímetros 80 milímetros cuadrados, que tienen los datos registrales. Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad 104.575.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 16 de enero de 1990, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1990, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de enero de 1990, a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 25 de septiembre de 1989.-El Secretario.-7.794-A.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Teresa Martí Buixada, contra la Empresa demanda «Teixits del Fresser, Sociedad Anónima», domiciliada en Campdevànol, carretera número 152, kilómetro 111, en autos ejecutivos número 210/1988, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Máquina número 1, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: Propeller 201, número identificación 2.885 (cuadro eléctrico número 3.126). Anchura: 360 centímetros. Máquina de Lizos: Staubli 230, número 992257. Lizos: 10. Motor: Electromotor Pact número 01178418. 400.000 pesetas.

Máquina número 2, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: Propeller 301, número identificación 3.126 (cuadro eléctrico número 2.885). Anchura: 300 centímetros. Máquina de Lizos: Fintessill (de excéntricas), número 102, 15-E. Lizos: 12. Motor: Electromotor Pact número 55371005. 400.000 pesetas.

Máquina número 3, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: Propeller 401-E, número identificación 4.289 (cuadro eléctrico número 4.288). Anchura: 360 centímetros. Máquina de Lizos: Fintessill. Lizos: 8. Motor: Electromotor Pact número 64487003. 1.750.000 pesetas.

Máquina número 4, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 3.624. Anchura: 180 centímetros. Máquina de Lizos: G Serra. Lizos: 9. 30.000 pesetas.

Máquina número 5, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 6.935. Serie 196. Anchura: 210 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 6, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 6.932, serie 196. Anchura: 210 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 7, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 8.013, serie 199. Anchura: 250 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 10, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 5.364, serie 581. Anchura: 250 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 11, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 6.934, serie 196. Anchura: 210 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 12, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 6.931, serie 196. Anchura: 210 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 13, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 3.629, serie 565. Anchura: 180 centímetros. Máquina de Lizos: G-Serra. Lizos: 10. 30.000 pesetas.

Máquina número 14, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: Propeller 401-E, número identificación 4.287. Anchura: 360 centímetros. Máquina de Lizos: Fintessill. Lizos: 10. Motor: Electromotor Pact número 64487082. 1.750.000 pesetas.

Máquina número 15, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: Propeller 201, número identificación 3.125. Anchura: 300 centímetros. Máquina de Lizos: Fintessill (de excéntricas). Lizos: 12. Motor: Electromotor Pact número 55371007. 400.000 pesetas.

Máquina número 16, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: Propeller 201-E, número identificación 2.884. Anchura: 360 centímetros. Máquina de Lizos: Staubli 230, número 992257. Lizos: 10. Motor: Electromotor Pact número 01519302. 400.000 pesetas.

Máquina número 17, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: Propeller 401-E, número identificación 4.288. Anchura: 340 centímetros. Máquina de Lizos: Fintessill. Lizos: 4. Motor: Electromotor Pact número 64487017. 700.000 pesetas.

Máquina número 18, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: Propeller 401-E, número identificación 4.288. Anchura: 360 centímetros. Máquina de Lizos: Fintessill. Lizos: 4. Motor: Electromotor Pact número 64487007. 1.750.000 pesetas.

Máquina número 22, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 6.937, serie 196. Anchura: 210 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 23, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 5.186, S-180. Anchura: 210 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 24, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 5.661, S-184. Anchura: 270 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 25, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 5.924, S-186. Anchura: 270 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 26, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 6.933, S-196. Anchura: 210 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 27, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 6.938, S-166. Anchura: 210 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 28, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 6.841, S-194. Anchura: 230 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 31, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: Propeller 401-E, número identificación 4.826 (cuadro eléctrico número 4.289). Anchura: 360 centímetros. Máquina de Lizos: Fintessill. Lizos: 20. Motor: Electromotor Pact número 04487054. 1.750.000 pesetas.

Máquina número 32, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: Propeller 401-E, número identificación 3.935 (cuadro eléctrico número 3.935). Anchura: 340 centímetros. Máquina de Lizos: Fintessill. Lizos: 6. Motor: Electromotor Pact número 64487006. 700.000 pesetas.

Máquina número 33, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 5.923, S-186. Anchura: 270 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 34, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 5.663, S-184. Anchura: 270 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 35, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 5.662, S-184. Anchura: 270 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 36, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 5.926, S-186. Anchura: 270 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 37, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 5.664, S-184. Anchura: 270 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 38, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PLN, número identificación 5.925, S-186. Anchura: 270 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 39, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PM, número identificación 2.685, S-154. Anchura: 210 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 40, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PM, número identificación 2.680, S-154. Anchura: 210 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 8, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PM, número identificación 2.603, S-153. Anchura: 230 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 9, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PM, número identificación 2.602. Anchura: 230 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 19, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PM, número identificación 4.307, S-172. Anchura: 180 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 20, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PM, número identificación 2.601, S-153. Anchura: 230 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 21, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PM, número identificación 1.517. Anchura: 250 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 29, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PM, número identificación 2.018. Anchura: 230 centímetros. Máquina de Lizos: G-Serra SKE-2. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Máquina número 30, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: PM, número identificación 4.306, S-172. Anchura: 180 centímetros. Máquina de Lizos: Excéntricos. Lizos: 4. 30.000 pesetas.

Una caldera «Sté. Gral. de Fondiere Brulens SGF», licence GT Brola, tipe 0032, Puissth: 200300, número fab. 350, con su cuadro eléctrico y su calderón. 200.000 pesetas.

Un motor ventilador para el sistema de control de humedad, tipo 1602, CV: 20, número 56176001. 10.000 pesetas.

Un fichero control horario, modelo 332, número 71701. 10.000 pesetas.

Un carro hidráulico P/cargar plegadores llenos. 15.000 pesetas.

Un transportador de palets, marca Fenwik, número 2843. 10.000 pesetas.

Una máquina para picar dibujos para 21 lizos. 15.000 pesetas.

Una limadora, marca Sacia, tipo L 300. 10.000 pesetas.

Una sierra mecánica, marca ILURO, motor número 212640 C. 25.000 pesetas.

Una máquina para soldadura eléctrica, marca Soldarvol, modelo RF-20, número 361. 25.000 pesetas.

Una máquina para taladrar, marca Mugui M 30/32, número motor 18635. 30.000 pesetas.

Un compresor marca Caasa, «Comercial Adolfo Alvarez, Sociedad Anónima», número 24192, bombín del compresor: modelo X2. Fases: 1, RPM: 470. 20.000 pesetas.

Una máquina de reparar, marca Rof, anchura máxima de tejido a reparar: 250 centímetros. 40.000 pesetas.

Una máquina de reparar, anchura máxima de tejido a reparar 360 centímetros. 50.000 pesetas.

Una máquina de reparar, «C. M. Francisco Mataró, Sociedad Limitada», anchura máxima de tejido a reparar 270 centímetros. 45.000 pesetas.

Una mola eléctrica, marca Fornis, número 139655. 5.000 pesetas.

Un taladro marca «Casals, Sociedad Anónima», número 005925. 5.000 pesetas.

Una mola portátil D. L. 230 número 02968 C. 7.000 pesetas.

Un torno Conesa, tipo 1500 DX, patente número 194.119. 50.000 pesetas.

Diecinueve motores de 1 a 2 CV eléctricos de recambio («General Eléctrica Española»), números 127335, 134902, 135374, 142961, 152023, 127334, 173355, 126323, 154802, 137669, 148918, 129015, 150778, 118903, 5650655, 5717919, 118163, 138569, 135375. 40.000 pesetas.

Material de oficina:

Un Ordenador Toshiba T-300.

Una impresora Toshiba PA 7252 E.

Un teclado Toshiba T-300.

Una pantalla Toshiba T-300.

Una pantalla Toshiba PA 7151 E.

Una batería UPS FU-400 QA, Flourish Co Ltd.

Una máquina de escribir Olivetti Editor, 4.

Seis mesas de despacho.

Seis sillas de despacho.

Una máquina de anudar marca Titán, tipo KMG-A, motor Titán, número 1136, tipo TM1. 100.000 pesetas.

Una máquina de anudar KS2-27. 25.000 pesetas.

Total: 12.037.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad 12.037.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa apremiada en Campdevàrol, carretera número 152, kilómetro 111.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 10 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 29 de septiembre de 1989.—El Secretario.—7.795-A.

MÁLAGA

Edictos

Don José María Benavides S. De Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 1.313/1987 que se siguen en este Juzgado sobre cantidad, a instancias de Angel Villar Martín Caro, contra «Sara Sango, Sociedad Anónima», por providencia de fecha 20 de septiembre de 1989 se ha acordado sacar en venta pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado propiedad de la demandada «Sara Sango, Sociedad Anónima», cuya relación y valoración es la que sigue:

Bien que se cita

Urbana. Número cuatro.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 2, bloque 2, integrada en la fase-1 del complejo residencial «Jardines de Sara Vista-Pueblo Andaluz», término municipal de Estepona. Es de tipo B. Consta de plantas baja y alta. La planta baja se distribuye en porche de entrada descubierto, vestíbulo con aseo y armario, cocina y estar-comedor con acceso a un porche pérgola. La planta alta se compone de distribuidor, tres dormitorios dobles y dos cuartos de baño. Ocupan ambas partes una extensión superficial construida de 127 metros 99 decímetros cuadrados, siendo de 104 metros y 43 decímetros cuadrados la superficie útil de las dichas dos plantas.

Total valoración: 31.798.062 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, de esta capital, en primera el día 10 de enero de 1990; en segunda, el día 6 de febrero de 1990, y en tercera, el 5 de marzo de 1990, celebrándose todas ellas a las trece horas, bajo las condiciones que a continuación se establecen y que se harán saber al público por medio de edicto, que se colocará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo efectos iguales que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la última postura, previa consignación del depósito o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 20 de septiembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, José María Benavides S. de Molina.—7.796-A.

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número 144/1985, a instancia de doña María Dolores Rodríguez Molina, contra «Promotora Gibralfaro, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana número 5. Planta baja. Local comercial L-5 del edificio «Don Paco», enclavado en el terreno procedente de la finca conocida hoy por «Los Cipreses», situada en el partido de Guadalpin y La Campiña, de este término municipal. Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de 1.085 metros cuadrados; de esta finca se han segregado el local L-5-B, con 260 metros cuadrados, y el local L-5-A, con 613 metros cuadrados. El valor estimado del local restante, de una superficie de 212 metros cuadrados, es de 44.520.000 pesetas.

Dicha finca figura inscrita a nombre de «Promotora Gibralfaro, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 151, libro 536, tomo 609 del archivo, finca 4.973-A.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, el día 4 de diciembre de 1989, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 15 de enero de 1990, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 12 de febrero de 1990, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta sin sujeción a tipo. En la misma, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en

particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Málaga a 29 de septiembre de 1989.—La Magistrada, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—7.833-A.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián Carlos Arqué Bescós, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 105/1989, seguida en este Juzgado a instancia de don Eloy Carmona Polo y otros contra Asociación Ballet Clásico Nacional, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta, el 23 de noviembre de 1989, y en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 30 de noviembre de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Dicho remate podrá cederse a tercero en los términos legales.

Quinta.—El depositario de los bienes que se subastan es don Eloy Carmona Polo, con domicilio en Zaragoza, paseo Independencia, número 34, 5.º I.

Bienes que se subastan

1. Dos baúles para equipajes, metálicos con ruedas, valorados en 100.000 pesetas.
2. Dos bolsos para equipajes, de lona, valorados en 30.000 pesetas.
3. Seis maleteros para equipajes (tres de madera y tres metálicos), valorados en 105.000 pesetas.
4. Dos magnetófonos marca «Teac», modelo X-1000-M, valorados en 30.000 pesetas.
5. Cuatro cascos (auriculares) para teatro, marca «Mimicom SM-1», valorados en 20.000 pesetas.
6. Tres maletas para aparatos de música, valoradas en 150.000 pesetas.
7. Once rollos de suelo escenario plástico, valorados en 780.000 pesetas.
8. Cuatro lonas negras, valoradas en 400.000 pesetas.
9. Setenta y dos chapas de madera para suelo escenario, valoradas en 900.000 pesetas.
10. Un ciclorama, valorado en 300.000 pesetas.
11. Cincuenta y un bastidores y sus maderas de apoyo, valorados en 1.530.000 pesetas.
12. Once baúles de mimbre, valorados en 220.000 pesetas.
13. Una caja de herramientas, valorada en 4.000 pesetas.
14. Una plancha y una tabla de planchar, valoradas en 2.000 pesetas.
15. Dos magnetófonos portátiles, marcas «Sony» y «Aiwa», valorados en 50.000 pesetas.
16. Dieciséis tubos de uralita, valorados en 160.000 pesetas.
17. Dos armarios metálicos, valorados en 40.000 pesetas.
18. Dos aparadores, valorados en 2.000 pesetas.
19. Cuatro sillas escenario, valoradas en 20.000 pesetas.
20. Una calculadora de sobremesa marca «Sharp», valorada en 15.000 pesetas.

21. Una nevera portátil, valorada en 2.000 pesetas.

22. Diez patas, seis bambalinas y telas varias valoradas en 10.000 pesetas.

23. Un telón negro, valorado en 100.000 pesetas.

24. Cinco telones («Amor Brujos», «Las Silfides», «Mahler», «Iluminaciones» y «Griselle»), valorados en 2.000.000 de pesetas.

El valor total de los bienes objeto de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 22 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Julián Carlos Arqué Bescós.—El Secretario.—7.797-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

En autos de juicio de faltas número 1.596/1988, promovidos por Severino Bello Pastrana contra Genlen Christopher, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En San Lorenzo de El Escorial a 13 de septiembre de 1989.

El señor don Alvaro Suárez Valdés y Alvarez, Juez sustituto de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.596/1988, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público y Severino Bello Pastrana, como denunciante, y Gehlen Christopher, como denunciado.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Gehlen Christopher, declarando las costas de oficio y con reserva de las acciones civiles que puedan corresponder a los perjudicados.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don Gehlen Christopher, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 19 de septiembre de 1989.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—15.092-E.

★

En autos de juicio de faltas número 1.151/1987, promovidos por Juan Angel Martín Macías contra Celso Fernández Ramírez, sobre lesiones y daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En San Lorenzo de El Escorial a 13 de septiembre de 1989.

El señor don Alvaro Suárez Valdés y Alvarez, Juez sustituto de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.151/1987, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público y Juan Angel Martín Macías y Celso Fernández Ramírez.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Juan Angel Martín Macías y a Celso Fernández Ramírez, declarando las costas de oficio y con reserva a ambos de las acciones que pudieran corresponderles.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a María Victoria Pastor Biot y al L. R. de Lagunaro, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 21 de septiembre de 1989.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—15.093-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, Wolfgang Voge, nacido en St. Polten (Austria) el 15 de octubre de 1957, hijo de Fernando y Carolina, con último domicilio conocido en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 646, quinto, de Barcelona, acusado de un delito de estafa y falsedad en documento de identidad, en Ley Orgánica 7/1988, número 61/1989 (antes sumario 32/1988), comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal d'Empordá, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal d'Empordá, 15 de septiembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-1.237.

★

Por la presente, Victoria Jiménez Rovira, natural de Granollers, con documento nacional de identidad 77.112.317, hija de Jesús y Emilia, nacida el día 20 de julio de 1963, con último domicilio conocido en Ronda, plaza de la Oscuridad, 17, acusada por un delito de falsificación de documento de identidad, falsedad en documento mercantil y estafa, en Ley Orgánica 7/1988, número 47/1989 (antes sumario 39/1985), comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal d'Empordá, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal d'Empordá, 14 de septiembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-1.236.

★

Lammari Taquifiq, nacido en Rabat (Marruecos) el día 28 de diciembre de 1968, con su último domicilio en Eibar, calle paseo de Urquiza, número 10, segundo izquierda, con carta de identidad del Reino de Marruecos, con el número AB-41541.

Encartado en el procedimiento diligencias previas número 403/89, por un presunto delito de robo con intimidación, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Bergara (Guipúzcoa), comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley y todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 835, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bergara a 18 de septiembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.256.

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Juez de Instrucción de Caspe (Zaragoza), por prórroga de jurisdicción.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario de urgencia número 2 de 1988, sobre presunto delito de robo, se cita y llama a Emilio Giménez Giménez, nacido en Igualada (Barcelona), el 11 de mayo de 1960, hijo de Manuel y Carmen, de profesión Agricultor, cuyo último domicilio conocido es calle Muelle, número 6, de Pamplona, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Caspe, para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Caspe, 18 de septiembre de 1989.-El Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.-La Secretaria.-1.242.

★

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Palma de Mallorca.

En el procedimiento P.A.D.D. 6/89, sobre robo con fuerza, contra Fernando Tur Jacobs, cuyo documento de identidad no consta, de dieciocho años de edad, de profesión Pintor, de estado civil soltero, hijo de Fernando y de Julia, natural de Palma de Mallorca y nacido el 15 de junio de 1971, cuyo último domicilio conocido fue el de avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 17, primero A, de Palma de Mallorca. Se requiere a dicho acusado para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-1.254.

★

Don Bruno Arias Berrioategortua, Juez Instructor de la villa de Amurrio y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias previas 728/89, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama a Antonio de Liches Muro, natural de Bilbao, hijo de Antonio y de María de los Angeles, de treinta y dos años de edad, de estado casado, de profesión Industrial y domiciliado en Llodio (Alava), calle Anunciabay, 5, bajo izquierda, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente día en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava» y en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, sito en plaza Juan Urrutia, de Amurrio, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, a los miembros de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Amurrio a 18 de septiembre de 1989.-El Juez, Bruno Arias Berrioategortua.-1.241.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Pedro José Vela Torres, Juez de Instrucción de Alcalá la Real (Jaén) y su partido.

Por medio del presente edicto se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que fueron interesadas en fecha 22 de marzo de 1988 en cuanto al penado José Jiménez Arjona, hijo de Agustín y de Josefa, nacido

en Algarinero (Granada) el día 10 de junio de 1958, soltero, del campo, con último domicilio conocido en la Aldea de Ermita Nueva del término de Alcalá la Real, al haber cumplido el mismo la pena de arresto sustitutorio que le fue impuesta por impago de la multa a que fue condenado.

Así lo tengo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en el procedimiento especial de la Ley Orgánica, registrado al número 10/1985 sobre daños. Ejecutoria número 30/1985.

Dado en Alcalá la Real a 18 de septiembre de 1989.-El Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-1.238.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/05/89, instruida al C. L. Juan José Molina Peña, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 5 de septiembre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.197.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial, número 25.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25-189-88, instruida al C. L. Pedro Sánchez García, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona.

Málaga, 1 de septiembre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.198.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/18/89, seguida contra José Sánchez Pérez, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 20 de septiembre de 1989.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.246.

★

Queda sin efecto la requisitoria publicada y relativa a José Turón Miralles, hijo de Antonio y Rosario, nacido en Alcoy (Alicante) el día 30 de julio de 1959, documento nacional de identidad número 21.633.751, procesado en causa número 2-IV-81, instruida por desertión, toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31.

Barcelona, 22 de septiembre de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.245.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25.

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número, 25/19/89, instruida al C.L. Federico Parrado Campos por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 7 de septiembre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.215.